



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
SEIN242304200107

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) 2024, DE CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA MAESTRA MARTHA ELOÍSA SÁNCHEZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO Y REPRESENTANTE LEGAL, EN ADELANTE “EL INSTITUTO”, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA “WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V., (PARTICIPANTE A)”, REPRESENTADA POR LA C. MELISSA ESPINOSA CALVO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA DENOMINADA “INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)”, REPRESENTADA POR LA C. SILVIA JHANET BARRÓN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR” Y EN FORMA CONJUNTA CON “EL INSTITUTO” SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. “EL INSTITUTO” declara, a través de su Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro y representante legal, que:
 - I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. De conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado
 - I.2 La Maestra Martha Eloísa Sánchez Vázquez, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “EL INSTITUTO”, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley del Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 94,989 de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del licenciado Luis Ricardo Duarte, Notario número 24 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública número 98, de la cual es titular el licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - I.3 De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), suscribe el presente Instrumento el DR. JOSÉ ANGEL ISAAC RUIZ MATA, COORDINADOR DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO, con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.
 - I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número LA-50-GYR-050GYR075-N-130-2024, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos: 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis Fracción II, 37, 37 Bis, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 53 Bis, 54, 54 bis, 60 y

Página 1 de 95



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N13024-001-00</p>
		<p style="text-align: center;">NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107</p>

demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 81 y demás correlativos de su Reglamento; las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, y demás disposiciones aplicables, así como en términos del **ACTA DE FALLO** de fecha **21 de Octubre de 2024**, emitida por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del órgano de Operación Administrativo Desconcentrada Querétaro, misma que se notificó al **“EL PROVEEDOR”** a través del Portal de Compras Gubernamentales CompraNet

- I.5 “EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de los **Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos** con número de cuenta **42060420**, con número de folio **0000018867-2024** de fecha **05/07/2024** y el **0000018921-2024** de fecha **26/07/2024**, emitido por el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** denominado **“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”**.
- I.6** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes: **IMS421231I45**
- I.7** Tiene establecido su domicilio en **Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. “EL PROVEEDOR” WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V., (PARTICIPANTE A),,** por conducto de su representante declara que:
- II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 16,188 de fecha 06 de febrero de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Agustín Antonio Meza Bustos, Notario Público número 6 del Distrito Notarial de Tabares en Acapulco, Guerrero, denominada **WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros:
- I.** Transporte de enfermos y heridos en ambulancias de urgencias y terapia intensiva, servicio de taxi ambulancia, tanto terrestre como aéreo.,
 - II.** Transporte de personas con capacidades diferentes o que requieren asistencia en unidades médicas adaptadas para facilitar el abordaje.
 - III.** La prevención, asistencia médica de urgencias, diagnóstico y tratamiento intra y extra hospitalario, prehospituario y posthospituario (hogar).
 - IV.** Atención de adultos mayores a domicilio.,
 - V.** La prestación de servicios integrales de salud para realizar procedimientos de tamizaje, diagnóstico, cirugía y/o tratamiento, así como el cuidado de enfermos incluyendo el servicio de enfermería general.
 - VI.** Prestación de servicios médicos, consultas médicas, diagnóstico, interpretación de estudios clínicos, laboratorio, tratamiento, cirugías y/o cualquier acto relativo a la salud.
 - VII.** La comercialización de toda clase de bienes quirúrgicos, equipo médico, mobiliario médico, medicamentos y material de curación, hospitalario, bienes nuevos, usados y reacondicionados, nacionales y/o extranjeros, así como cualquier otro bien o insumo utilizado referente al objeto social.
 - VIII.** Compra, venta, renta, arrendamiento, subarrendamiento de unidades médicas móviles, contenedores (adaptados), remolques, quirófanos móviles, ambulancias, unidades de traslado de personas con capacidades diferentes, heridos y enfermos.
 - IX.** Renta y/o arrendamiento de unidades médicas, hospitales, consultorios médicos, sala de procedimiento, quirófanos, oficinas, laboratorio, gabinete o cualquier otro establecimiento para brindar servicios de salud. servicio de enfermería.
 - X.** La recolección de residuos peligrosos biológicos infecciosos.
 - XI.** La manipulación, recolección, traslado y entrega en destino final de materiales de desechos de servicios relacionados a salud, laboratorio y residuos biológicos.

	<p style="text-align: center;">ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
SEIN242304200107

- XII.** Servicios de consultoría relacionada con servicios integrales, servicios de salud, licitaciones.
- XIII.** Compraventa de tecnología ti.
- XIV.** Celebración toda clase de contratos civiles y mercantiles que se requieran para el desarrollo del objeto antes indicado.
- XV.** Adquirir todo tipo de bienes muebles e inmuebles que se requieran para el desarrollo del objeto.
- XVI.** Otorgar fianzas o hipotecas para garantía de una sociedad a fin en el objeto, que la asamblea general autorice.
- XVII.** Compra, venta, renta, subarrendamiento de contenedores adaptados, remolques para brindar servicios de seguridad, salud o cualquier tipo de actividad comercial, compra, venta de insumos, herramientas.
- XVIII.** Comprar, vender, utilizar, dar o recibir en comodato poseer, permutar, enajenar transmitir o disponer de la propiedad de toda clase de inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos con el objeto de construir, desarrollar, edificar, o adaptar dichos bienes inmuebles.
- XIX.** Promover, constituir, organizar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, entidades o empresas, ya sean industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, como quiera que se denominen, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración.
- XX.** Adquirir, bajo cualquier título legal, acciones, intereses, participaciones, partes sociales o cualesquiera otros intereses, como quiera que se denominen, de cualquier tipo de sociedades mercantiles, civiles (así), o de cualquier tipo de entidades, nacionales o extranjeras, ya sea formando parte de su constitución o mediante adquisición posterior, así como enajenar, disponer y negociar tales acciones, participaciones, partes sociales o intereses, incluyendo cualquier otro título o valor.
- XXI.** Recibir de otras sociedades o personas, así como prestar y proporcionar a otras sociedades o personas, directamente o a través de sus subsidiarias o afiliadas, cualquier servicio que sea necesario para el logro de sus finalidades u objetos sociales, tales como, entre otros, servicios administrativos, financieros, de tesorería, de auditoría, de mercadotecnia, de preparación de balances y presupuestos, de elaboración de programas y manuales, de análisis de resultados de operación, de evaluación, de información sobre productividad, de preparación de estudios sobre la disponibilidad de capital, de asistencia técnica y de asesoría o consultoría.
- XXII.** Obtener, adquirir, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias, permisos y cualquier clase de autorizaciones, disponer bajo cualquier título legal de toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, en cualquier país y conforme a cualquier legislación, así como derechos de autor y derechos relacionados o similares, u opciones sobre ellos.
- XXIII.** Obtener y otorgar todo tipo de financiamientos, créditos, préstamos y fianzas, así como emitir obligaciones, papel comercial, certificados de participación ordinarios, certificados bursátiles, obligaciones, pagarés y, en general, cualquier título de crédito, en serie o en masa, o instrumento representativo de obligaciones de la sociedad, que pueda emitirse en este momento o en el futuro, en los estados unidos mexicanos ("mexico") o el extranjero, conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, para ser colocados entre el público inversionista o entre inversionistas determinados, con o sin garantía específica.
- XXIV.** Otorgar cualquier clase de garantías reales, incluyendo prenda, hipoteca, fideicomiso, o cualquier otro tipo de garantía permitido por la legislación aplicable (incluyendo la legislación extranjera).
- XXV.** Otorgar cualquier clase de garantías personales, como fiador, avalista, garante o con cualquier otro carácter, conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, y actuar como obligado solidario o mancomunado, para garantizar obligaciones y adeudos de cualesquiera terceros (incluyendo subsidiarias y afiliadas).
- XXVI.** Celebrar cualquier clase de operaciones financieras derivadas, conforme a la legislación mexicana o extranjera, independientemente de su denominación, de la moneda en que estén denominados, de su forma de liquidación o de los activos subyacentes de que se trate.
- XXVII.** Emitir, endosar, avalar, girar, aceptar y negociar toda clase de títulos de crédito, de cualquier naturaleza y regidos conforme a la legislación de cualquiera jurisdicción.
- XXVIII.** Dar o tomar en arrendamiento o en comodato, adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, así como otros derechos

Página 3 de 95



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N13024-001-00</p>
		<p style="text-align: center;">NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107</p>

reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e Instituciones, de cualquier naturaleza y como quiera que se denominen, en la sociedad tenga algún interés o participación de cualquier naturaleza.

- XXIX.** Actuar como comisionista, mediador, agente, representante, distribuidor o intermediario de cualquier persona o sociedad.
- XXX.** La producción, transformación, adaptación, importación, exportación, arrendamiento y la compraventa, por cualquier título de maquinaria, equipo, refacciones, materiales, materias primas, productos industriales, efectos y mercaderías de cualquier clase.
- XXXI.** Celebrar todo tipo de convenios, contratos, instrumentos y documentos, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, de compraventa, suscripción, capitalización, mutuo, préstamo, arrendamiento (financiero o no), fideicomiso, permuta, administración, operación, franquicia, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, comisión mercantil, asociación en participación, asociación y cualesquiera otros conforme a la legislación nacional o extranjera, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad.
- XXXII.** Obtener, otorgar y, en general, usar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de concesiones, franquicias, permisos, licencias, sublicencias y autorizaciones respecto de toda clase de bienes muebles (incluyendo derechos) o inmuebles y de propiedad intelectual o industrial, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, para servicios tecnología, asistencia técnica, patentes de invención, modelos industriales, dibujos, modelos de utilidad, diseños, marcas registradas, marcas de servicio, nombres comerciales, anuncios, ingeniería y derechos de autor y derechos relacionados o similares, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad.
- XXXIII.** Proveer y prestar todo tipo de servicios profesionales y comerciales a terceros, incluyendo, sin limitación, la prestación de servicios de personal, administración, operación, construcción, planeación, desarrollo, ingeniería, investigación, capacitación, gerencia, asistencia, consultoría y supervisión a personas físicas y morales, afiliadas o no afiliadas, nacionales o extranjeras, en México o en el extranjero, así como contratar la prestación de todo tipo de servicios profesionales y comerciales, incluyendo los mencionados en este inciso.
- XXXIV.** En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo convenios, contratos, instrumentos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil, permitidos por la legislación aplicable, en México o en cualquiera otra jurisdicción.

Inscrita en el Registro Público de Comercio con el folio N-2019071827 de fecha 06 septiembre de 2019

- II.2** La **C. MELISSA ESPINOSA CALVO**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita mediante la Escritura Pública número 143,931 de fecha 01 de febrero de 2022, otorgada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Notario Público número 9 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3.** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4.** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **WAC-190206-547**.
- II.5.** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N13024-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107 </p>

como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

Manifiesta bajo protesta de decir la verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP"

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recurso de carácter federal.

II.6. Se señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente Contrato en términos de los establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el ubicado en **Cracovia No.72, Torre A 205 Priv. 101., Col. San Ángel, Código Postal 01000, en Álvaro Obregón, Ciudad de México., teléfono 5587900958**; señalando en este mismo acto como contacto oficial para todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente instrumento jurídico la cuenta correo electrónico: licitador@wachuma.mx

III. "EL PROVEEDOR" INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE B), por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,515 de fecha 24 de junio de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Jesus Cesar Santos del Muro Amador, Notario Público número 15 León, Guanajuato, denominada **INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros:

1. Brindar servicios de consultoría, implementación, desarrollo y capacitación en sistemas, estrategias y herramientas para el análisis de datos existentes en las empresas, para la toma estratégica de decisiones, conocido en el argot de los sistemas computacionales, como la inteligencia de negocios, o por su término en el idioma inglés, "business intelligence"
2. Brindar servicios de consultoría o capacitación en el uso de software, hardware, sistemas operativos y administrativos, aplicables a relaciones públicas, recursos humanos, planeación estratégica, ventas, mercadotecnia, actividades financieras, capacitación de personal, sistemas de calidad, sistemas de producción, sistemas de certificación y a la inteligencia de negocios, en el ámbito público o privado.
3. El diseño, desarrollo, compra, venta, renta, importación, exportación, implementación, instalación, mantenimiento, reparación, consignación y consultoría, de todo tipo de infraestructura tecnológica, software, sistemas computacionales y de informática.
4. Desarrollo de software, hardware, sistemas operativos, redes computacionales y paquetes computacionales para el procesamiento de datos o información.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
SEIN242304200107

5. Dar servicios de consultoría en informática, abarcando de la forma más amplia, las técnicas o procesos para la captura y almacenamiento seguro de la información, su administración y procesamiento, así como la obtención de respuestas o resultados de forma automática a través del uso de sistemas computacionales.
6. La asesoría técnica integral y capacitación para el uso de equipo de automatización audiovisual, electrónica y de cómputo, de salas de capacitación, auditorios, salas de juntas, oficinas, escuelas, casas habitación y en general de todo tipo de bienes inmuebles.
7. El diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de documentos electrónicos que pueden contener hiperenlaces a otros documentos electrónicos, accesibles por internet, mejor conocidas como páginas WEB.
8. Dar servicio de proveeduría de equipos computacionales, así como de refacciones, accesorio, paquetes, programas, artículos consumibles, lámparas, toners, cartuchos para todo tipo de impresoras láser y de inyección de tinta, y en general de todo tipo de artículo, aparato, aditamento o programa, necesario para el uso óptimo de equipos computacionales.
9. Brindar servicios de consultoría, diseño, operación, administración y servicios integrales de mesas de ayuda de soporte técnico y de centros de atención telefónica a clientes y consumidores, también denominados en el idioma inglés como "call centers".
10. Brindar servicios integrales de gerenciamiento o administración de proyectos.
11. Brindar servicios integrales de formación, capacitación y entrenamiento en sistemas y tecnologías de la información y comunicaciones.
12. La compra, venta, arrendamiento, comodato o usufructo de bienes muebles e inmuebles necesarios para el objeto social.
13. El registro, adquisición, posesión, explotación, negociación, disposición de patentes, marcas, nombres comerciales, certificados de invención, mejoras de procedimientos técnicos y todos los derechos inherentes a la propiedad industrial e intelectual.
14. Realizar operaciones bancarias y financieras, activas y pasivas, aperturar cuentas e inversiones, realizar transferencias de fondos y divisas dentro y fuera de territorio nacional, realizar operaciones financieras y bursátiles, contratar seguros y fianzas con estricto apego al marco legal vigente, otorgar las garantías necesarias mediante avales, fianzas, hipotecas, prendas, fideicomisos de los bienes de la sociedad.
15. Emitir, suscribir, endosar, avalar títulos de crédito en los términos de lo dispuesto por el artículo 9º. noveno de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito
16. Garantizar obligaciones de terceros constituyendo hipotecas, prendas, así como constituyéndose en obligado solidario o avalista, y en general celebrado los actos jurídicos necesarios para tal efecto.
17. Formar parte de otras sociedades o empresas, adquiriendo acciones o partes sociales, activos, derechos y obligaciones; participar en su constitución, ingresar en las ya constituidas, participar en la administración o liquidación de toda clase de sociedades o empresas y emitir obligaciones.
18. Participar en licitaciones públicas y privadas, ante cualquier dependencia de gobierno y ante cualquier persona física o moral para obtener la celebración de los contratos relacionados con los fines de la sociedad.
19. La celebración de todos los contratos y convenios mercantiles, administrativos, laborales y civiles necesarios; y la ejecución de todos los actos anexos, conexos, necesarios y convenientes para el desarrollo del objeto de la sociedad
20. La prestación de todo tipo de servicios médicos, diagnóstico, diagnóstico e interpretación de imágenes, consulta médica, capacitación, asesoría, investigación y en general en la prestación de todo tipo de servicios médicos y de medicina general, la aplicación de medicina preventiva, la realización de todo tipo de estudios, consultas, investigaciones y diagnóstico.
21. La compraventa, fabricación, producción, almacenamiento, distribución, importación, exportación, arrendamiento, subarrendamiento y comercialización de toda clase de insumos para la salud.
22. Brindar servicios integrales de todas las especialidades médicas y toda clase de servicios hospitalarios, tanto al sector público como al sector privado.
23. La prestación de servicios hospitalarios, operación de hospitales, gestión de hospitales, administración y construcción de hospitales, así como servicios médicos de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y actos quirúrgicos, servicios médicos subrogados, servicios de laboratorio clínico, radiodiagnóstico, arrendamiento de áreas clínicas, hospitalarias, así como la prestación de servicios médicos en unidades móviles, contratar y

Página 6 de 95



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107

prestar servicios profesionales de salud, consultoría médica y técnico-médica, desarrollo, operación y comercialización de tecnologías biomédicas, equipo y mobiliario médico

Inscrita en el Registro Público de Comercio con el folio 60757*20 de fecha 04 de julio de 2011

- II.2** La **C. SILVIA JHANET BARRÓN GONZÁLEZ**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita mediante la Escritura Pública número 34,295 de fecha 22 de mayo de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Pedro Bernardo Barrera Cristiani, Notario Público número 82 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3.** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4.** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **INE-110624-GQ5**.
- II.5.** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

Manifiesta bajo protesta de decir la verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP"

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LASSP" y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recurso de carácter federal.

- II.6.** Se señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el ubicado en **San Francisco, 104-A, Int. 205, Col. La Martinica, Código Postal 37500, en León, Guanajuato., teléfono (477) 711 15 01**; señalando en este mismo acto como contacto oficial para todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente instrumento jurídico la cuenta Correo electrónico: licitaciones@intelnesis.mx

IV. De "LAS PARTES":

Página 7 de 95

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>		

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N13024-001-00</p>
		<p style="text-align: center;">NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107</p>

IV.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” la **CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) 2024**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	“Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo y/o OLI”
Anexo 2 (dos)	“Fallo/Oficio de Adjudicación”
Anexo 2A (dos A)	“Propuesta Económica de “EL PROVEEDOR” ”
Anexo 3 (tres)	“Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Programa Calendarizado”
Anexo 4 (cuatro)	“Política de Pago”
Anexo 5 (cinco)	“Solicitud de pago electrónico”
Anexo 6 (seis)	“Convenio de Participación Conjunta”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$ **1,873,599.00 (Un millón ochocientos setenta y tres mil quinientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)** Aplica tasa del 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a \$**299,775.84 (Doscientos noventa y nueve mil setecientos setenta y cinco pesos 84/100 M.N.)** y un monto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ **4,682,571.00 (Cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos setenta y un mil pesos 00/100 M.N.)** Aplica tasa del 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a \$**749,211.36 (Setecientos cuarenta y nueve mil doscientos once pesos 36/100 M.N.)**, los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 2 (dos)**, denominado: “**Fallo/Adjudicación**”.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “**EL PROVEEDOR**” todos los conceptos y costos involucrados en la **CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) 2024**, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “**EL INSTITUTO**” no otorgará anticipo a “**EL PROVEEDOR**”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“**EL INSTITUTO**” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para tramite de pago y la constitución, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “**EL INSTITUTO**”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sita en

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107

la calle de Blvd. Bernardo Quintana 4100, Álamos 3ra Secc, 76160 4 cuarto piso, Santiago de Querétaro, Qro., en un horario de 8.00 a 13:00 horas, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de acuerdo con lo establecido en el "**ANEXO 3**" que forma parte integrante de este contrato, conforme a lo siguiente:

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "**LAASSP**", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "**EL PROVEEDOR**" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "**EL PROVEEDOR**" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "**LAASSP**".

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"**EL PROVEEDOR**" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

"**EL PROVEEDOR**" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de "**EL INSTITUTO**", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "**EL PROVEEDOR**" deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "**EL INSTITUTO**" archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que "**EL INSTITUTO**" tiene en operación, para tal efecto "**EL PROVEEDOR**" deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de "**EL INSTITUTO**", la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a "**EL PROVEEDOR**" en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

Plazo de pago:
20 días

Para tramite de pago la factura deberá estar firmada por el administrador del contrato con las opiniones de cumplimiento y los anexos serán únicamente para control interno y resguardo de la Unidad Médica u Hospitalaria o Usuaría y no así para efectos de pago.

Requisitos y Documentos:

1. Existencia de un contrato formalizado;
Nota: conforme al artículo 1793 del Código Civil Federal, toman el nombre de contratos los convenios que producen o transfieren obligaciones y derechos.
2. El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda:
 - Número de proveedor;
 - Número de contrato o convenio;
 - Número de ID pedido-recepción; y,
 - Número de fianza y denominación social de la afianzadora; en su caso.
3. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.
4. Copia del acta entrega recepción del servicio, para los que no sean de servicios integrales de atención médica

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en el Anexo técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 3 (Tres)** denominado “Anexo Técnico” de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, precisiones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato; disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el en el Anexo técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 3 (Tres)** denominado “Anexo Técnico” de este instrumento jurídico y fechas establecidas en el mismo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de 48 horas o bien, lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 3 (tres)** denominado **“Anexo Técnico”** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 3 (tres)** denominado **“Anexo Técnico”** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de fallo (**Anexo 2**) del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **21 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N13024-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107 </p>

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total ó máximo del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la

Página 12 de 95

	<p style="text-align: center;"> <small>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO</small> <small>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS</small> <small>DEPARTAMENTO CONSULTIVO</small> </p>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107

garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Así como lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 SEIN242304200107

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato al **DR. JOSÉ ANGEL ISAAC RUIZ MATA, COORDINADOR DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO, con R.F.C. [REDACTED]** con el objeto de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, por lo que indicara a “EL PROVEEDOR” las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como las deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

En tal virtud, “EL PROVEEDOR” manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará el servicio que no cumplan las especificaciones establecidos en este contrato en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos o entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán en términos de lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (Anexo Tres)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva en términos de la legislación aplicable. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días establecidos en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (Anexo Tres)** del presente contrato

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES TALES COMO RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N13024-001-00</p>
		<p style="text-align: center;">NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107</p>

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**, integrado al presente contrato como **Anexo 3 (Tres)** parte integral del presente contrato, **“EL INSTITUTO”**, por conducto del administrador del contrato aplicará a **“EL PROVEEDOR”**, una pena convencional equivalente al **1.0%**, por cada día natural de atraso (24 horas) en la prestación del servicio, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, así como lo dispuesto por la Junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

Página 15 de 95

	<p style="text-align: center;"> <small>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO</small> <small>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS</small> <small>DEPARTAMENTO CONSULTIVO</small> </p>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N13024-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107 </p>

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO 3 (Tres)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” o a terceros.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa o de cualquier otra índole que, en su caso, se ocasione.

En caso de que “EL INSTITUTO” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Página 16 de 95

	<p style="text-align: center;"> <small>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO</small> <small>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS</small> <small>DEPARTAMENTO CONSULTIVO</small> </p>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N13024-001-00</p>
		<p style="text-align: center;">NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107</p>

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “**EL INSTITUTO**” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“**EL INSTITUTO**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**EL INSTITUTO**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“**EL INSTITUTO**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;

	<p style="text-align: center;"> <small>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO</small> <small>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS</small> <small>DEPARTAMENTO CONSULTIVO</small> </p>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N13024-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107 </p>

- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanza el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N13024-001-00</p>
		<p style="text-align: center;">NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107</p>

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

	<p style="text-align: center;"> <small>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO</small> <small>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS</small> <small>DEPARTAMENTO CONSULTIVO</small> </p>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 SEIN242304200107

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de Querétaro, Qro., el día **05 de noviembre de 2024**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

POR:
“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MTRA. MARTHA ELOÍSA SÁNCHEZ VÁZQUEZ
 Representante Legal y Titular del Órgano de Operación
 Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro
 R.F.C.: [REDACTED]

DR. JOSÉ ANGEL ISAAC RUIZ MATA
 Coordinador de Información y Análisis Estratégico
 R.F.C. [REDACTED]

POR:
“EL PROVEEDOR”
(PARTICIPANTE A)
“WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V.”
 R.F.C. WAC-190206-547

NOMBRE

C. MELISSA ESPINOSA CALVO
 Representante Legal

POR:
“EL PROVEEDOR”
(PARTICIPANTE B)
“INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.”
 R.F.C. INE-110624-GQ5

NOMBRE

C. SILVIA JHANET BARRÓN GONZÁLEZ
 Representante Legal



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES TALES COMO RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
SEIN242304200107

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000018867 - 2024

Dependencia Solicitante: D0023 Delegación Querétaro
 SEI Servicios Integrales
 23010031 OFINAS DELEG Y SUBDELEG - COORD

Descripción:

Servicio: Pasivo - Otros Servicios Integ

Fecha Impresión: 05/07/2024 Fecha Validación: 05/07/2024

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 3,478,904.00	42060420	53803 Servicios integrales

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,478.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
 CONTRATO IMSS

IMPORTE: \$ 3,478,904.00

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 09/109 MN

DPTO. DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
SEIN242304200107



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000018921 - 2024

Dependencia Solicitante: D0023 Delegación Querétaro
 SEI Servicios Integrales
 23010031 OFNAS DELEG Y SUBDELEG - COORD

Descripción:

Servicio: Pasivo - Otros Servicios Integ

Fecha Impresión: 26/07/2024 Fecha Validación: 26/07/2024

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 3,006,864.02	42060420	33903 Servicios Integrales


COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,944.6	732.3	110.0	110.0	110.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, B*, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO	
CONTRATO PREI _____	
CONTRATO IMSS _____	
IMPORTE :	\$ 3,006,864.02
TRES MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 02/100 MN	

C.P. J. GUADALUPE MONTEÓN RESENDIZ
 Autorizó
 ENC. DPTO. DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE S



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107

Anexo 2 (dos) "Fallo/Adjudicación"

-----FALLO-----

Se Adjudica al licitante "WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V." el contrato abierto, para la contratación del "SERVICIO PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) 2024, por el periodo del 21 de octubre al 31 de diciembre de 2024, por un **importe máximo de \$ 4,682,571.00 (Cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos setenta y un mil pesos 00/100 M.N.)** Aplica tasa del 16% del Impuesto al Valor Agregado y un **importe mínimo de \$ 1,873,599.00 (Un millón ochocientos setenta y tres mil quinientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)** Aplica tasa del 16% del Impuesto al Valor Agregado, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con lo solicitado en el formato No. 7 de la Convocatoria, en donde se establece el costo del servicio.-----

INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CAN. MIN.	CAN. MAX.	MARCA	PAIS DE ORIGEN	P.U.U.	TOTAL MIN	TOTAL MAX
Solución Base Alcohol (SBA)	Presentación en frasco o cartucho desechable para evitar trasvase. Contenido de 500 a 1200 ml. Presentación en frasco con dosificador y debe incluir dispensador y contenedor.	Concentración del 70% o más v/v de alcohol etílico o isopropílico líquido, gel o espuma.	Litros	3,968	9,918	HUIT	MEXICO	399.00	1,583,232.00	3,957,282.00
Gluconato de Clorhexidina	Presentación con su dispensador y contenedor.	Concentración del 0.5 al 4% solo o combinado con alcohol etílico o isopropílico, con o sin enjuague.	Litros	693	1,731	HIBIE X	MEXICO	419.00	290,367.00	725,289.00
SUBTOTAL									1,873,599.00	4,682,571.00
IVA									299,775.84	749,211.36
TOTAL									2,173,374.84	5,431,782.36

INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
Solución Base Alcohol (SBA)	Presentación en frasco o cartucho desechable para evitar trasvase. Contenido de 500 a 1200 ml. Presentación en frasco con dosificador y	Concentración del 70% o más v/v de alcohol etílico o isopropílico líquido, gel o espuma.	Cantidad Min. 3,968 y Máx. 9,918 litros con un promedio por mes de 1,984 litros 1,050 litros HGR 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
SEIN242304200107

INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
	debe incluir dispensador y contenedor.		934 litros HGR 2
Gluconato de Clorhexidina	Presentación con su dispensador y contenedor.	Concentración del 0.5 al 4% solo o combinado con alcohol etílico o isopropílico, con o sin enjuague.	Cantidad Min. 693 y Máx. 1,731 litros con un promedio por mes de 346 litros 199 litros HGR 1 148 litros HGR 2
Videos Institucionales de difusión del PIHMA	Difusión a pacientes, familiares y visitantes.	Especificar en qué momento debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas que existen recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (video con subtítulos en español).	2 video en el periodo de contratación
Videos Institucionales de difusión del PIHMA	Difusión al personal de la unidad médica.	Especificar en qué momento se debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (subtítulos en español).	2 videos en el periodo de contratación
Folleto informativo "Manos Limpias Salvan Vidas" dirigido a <u>pacientes, familiares y visitantes.</u>	Impresos tamaño carta 21X27.8 (8X10 pulg.), 4X4 Papel Couche brillante 72gr, 300 dpis, Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar en qué momento se debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	14,000 folletos 7,000 folletos HGR 1 7,000 folletos HGR 2
Cartel "Como lavarse las manos"	Material acrílico o resistente a la humedad y/o vinil adhesivo. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica). Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar cómo se debe realizar el lavado de manos, con agua y jabón incluir la técnica recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	600 carteles 300 carteles HGR 1 300 carteles HGR 2
Cartel "Como desinfectarse las manos".	Material acrílico o resistente a la humedad y/o vinil adhesivo. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y	Especificar cómo se debe realizar la desinfección de manos con SBA incluir la técnica de fricción recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS	1 200 carteles 600 carteles HGR 1 600 carteles HGR 2

Página 25 de 95



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
SEIN242304200107

INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
	requerimiento de la unidad médica). Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk.	(en español y/o en dialecto según la zona).	
Cartel "Los cinco momentos para la Higiene de Manos".	Material acrílico o resistente a la humedad y/o vinil adhesivo. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica. Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk	Especificar y describir los cinco momentos en los que se debe realizar la Higiene de las manos recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	1 200 carteles 600 carteles HGR 1 600 carteles HGR 2
Cartel "Higiene de manos con uso de Clorhexidina".	Material acrílico o resistente a la humedad y/o vinil adhesivo. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica. Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk	Especificar cómo se debe realizar la desinfección de manos con Clorhexidina incluir la técnica recomendada por la OMS, así como la manera que contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	60 carteles 30 carteles HGR 1 30 carteles HGR 2
Folleto informativo "Higiene de las Manos ¿cuándo y cómo? Dirigido a personal de la salud.	Material acrílico o resistente a la humedad y/o vinil adhesivo. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica. Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar las técnicas de Higiene de manos y en qué momentos se debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas que existen recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS durante su actuar diario y en diferentes escenarios (en español y/o en dialecto según la zona).	6,000 folletos para personal de salud 3,000 folletos HGR 1 3,000 folletos HGR 2
Cuestionarios de percepción y conocimiento sobre la estrategia multimodal de Higiene de manos	Cuestionarios de percepción y conocimiento sobre la estrategia multimodal de Higiene de manos Código QR para realizar cuestionario	Determinar el nivel de conocimiento de la estrategia multimodal de higiene de manos en qué momentos se debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas que existen recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS durante su actuar diario y en diferentes escenarios (en español y/o en dialecto según la zona).	4,300 cuestionarios para personal de salud con promedio mensual de 860 430 cuestionarios HGR 1 430 cuestionarios HGR 2
	Registros den formatos OMS	Oportunidades registradas en	15, 000 oportunidades



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS		050GYR075N13024-001-00
			NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107
INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
Observaciones directas en los servicios para el apego a higiene de manos	para la observación directa de higiene de manos	el formato OMS y PIHMA para la observación directa de higiene de manos.	observadas 3,000 oportunidades observadas mensuales 1,500 observaciones HGR 1 1,500 observaciones HGR 2

El contrato es divisible, el monto de la fianza a entregar es por \$ 468,257.10 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 10/100 M.N.)-----


En base al numeral 4.45 de las POBALINES por parte del área contratante se asigna el siguiente número de contrato 050GYR075N13024-001-00.-----

Sexto.- Fecha, lugar y hora para firmar el contrato, documentación requerida y garantías.-----

Se informa al Representante Legal de la empresa adjudicada: 1.- Que la firma del contrato será el día 5 de noviembre de 2024, o en su defecto, dentro de los 15 días posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día 15 de noviembre de 2024 o dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

El licitante adjudicado, estará obligado a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan publico el resultado de la opinión de cumplimiento, a través del procedimiento que establezca dicho Órgano Desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, con fundamento legal en el artículo 32 D primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, así como la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal.-----


Se informa al licitante adjudicado, que preferentemente, dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del acta de fallo deberá realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107

Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023.-----

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la presente acta y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión de la presente acta de asignación. Asimismo, con la notificación del fallo, la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, donde se fijara copia de la caratula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menos de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, La información también estará disponible en la plataforma de CompraNet, www.upcp-compranet.hacienda.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107

Anexo 2 A (dos A) "Propuesta Económica"



Servicios Integrales para la Salud


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-130-2024
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) 2024
A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL Y FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.


FORMATO No. 7
FORMATO RELATIVO A LA PROPUESTA ECONÓMICA
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-130-2024

NOMBRE DEL LICITANTE: WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V. NOMBRE DEL FABRICANTE: PROFACE, S.A. DE C.V.	R.F.C. WAC190206547 NUM. PROVEEDOR IMSS 153860
DOMICILIO: CALLE CRACOVIA 72 TORRE A 205 PRIV 101, COL. SAN ANGEL, ALVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO Y FAX: 55 8790 0958 CORREO ELECTRONICO: licitador@wachuma.mx ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (x) MEDIANA () OTRO: _____	FECHA: 27 de septiembre 2024

INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CAN. MIN.	CAN. MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	P.U.U.	TOTAL MIN	TOTAL MAX
Solución Base Alcohol (SBA)	Presentación en frasco o cartucho desechable para evitar trasvase. Contenido de 500 a 1200 ml. Presentación en frasco con dosificador y debe incluir dispensador y contenedor.	Concentración del 70% o más v/v de alcohol etílico o isopropílico líquido, gel o espuma.	Litros	3,968	9,918	HUIT	MÉXICO	\$399.00	\$1,583,232.00	\$3,957,282.00

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS						050GYR075N13024-001-00		
							NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107		

Gluconato de Clorhexidina	Presentación con su dispensador y contenedor.	Concentración del 0.5 al 4% solo o combinado con alcohol etílico o isopropílico, con o sin enjuague.	Litros	693	1,731	HIBIEX	MÉXICO	\$419.00	\$290,367.00	\$725,289.00
SUBTOTAL								\$1,873,599.00	\$4,682,571.00	
IVA								\$299,775.84	\$749,211.36	
TOTAL								\$2,173,374.84	\$5,431,782.36	

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN : CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.

LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107

Anexo 3 (tres) "Anexo Técnico"
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.- Contratación del "Servicio Integral para el Programa Institucional de Higiene de Manos", a través de una empresa proveedora especializada en el aprovisionamiento y distribución de desinfectantes para la Higiene de manos y servicios de Difusión y medición de encuestas bajo estrictos estándares de calidad, realizando este programa bajo un ambiente controlado que garantice la inocuidad y calidad de los desinfectantes y de los servicios brindados a la unidad médica.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO.-

CLAVE CUCOP A 8 DÍGITOS		
33900012	339030012	SERVICIOS INTEGRALES
CLAVE CUCOP A 8 DÍGITOS		
339030012	339030012	SERVICIOS INTEGRALES

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

El proveedor deberá de abastecer y distribuir de manera suficiente, eficiente, oportuna y continua los insumos contratados para la higiene de manos, en todos los puntos de atención designados estratégicamente por el líder y el equipo de higiene de manos, garantizando su disponibilidad las 24 horas del día, los 158 días de fin de año. Los proveedores deberán de proporcionar los insumos que se describen a continuación por 5 meses:

INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
Solución Base Alcohol (SBA)	Presentación en frasco o cartucho desechable para evitar trasvase. Contenido de 500 a 1200 ml. Presentación en frasco con dosificador y debe incluir dispensador y contenedor.	Concentración del 70% o más v/v de alcohol etílico o isopropílico líquido, gel o espuma.	Cantidad Min. 3,968 y Máx. 9,918 litros con un promedio por mes de 1,984 litros 1,050 litros HGR 1 934 litros HGR 2
Gluconato de Clorhexidina	Presentación con su dispensador y contenedor.	Concentración del 0.5 al 4% solo o combinado con alcohol etílico o isopropílico, con o sin enjuague.	Cantidad Min. 693 y Máx. 1,731 litros con un promedio por mes de 346 litros 199 litros HGR 1 148 litros HGR 2
Videos Institucionales de difusión del PIHMA	Difusión a pacientes, familiares y visitantes.	Especificar en qué momento debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas que existen recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (video con subtítulos en español).	2 video en el periodo de contratación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
SEIN242304200107

INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
Videos Institucionales de difusión del PIHMA	Difusión al personal de la unidad médica.	Especificar en qué momento se debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (subtítulos en español).	2 videos en el periodo de contratación
Folleto informativo "Manos Limpias Salvan Vidas" dirigido a pacientes, familiares y visitantes.	Impresos tamaño carta 21X27.8 (8X10 pulg.), 4X4 Papel Couche brillante 72gr, 300 dpis, Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar en qué momento se debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	14,000 folletos 7,000 folletos HGR 1 7,000 folletos HGR 2
Cartel "Como lavarse las manos"	Material acrílico o resistente a la humedad y/o vinil adhesivo. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica). Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar cómo se debe realizar el lavado de manos, con agua y jabón incluir la técnica recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	600 carteles 300 carteles HGR 1 300 carteles HGR 2
Cartel "Como desinfectarse las manos".	Material acrílico o resistente a la humedad y/o vinil adhesivo. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica). Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar cómo se debe realizar la desinfección de manos con SBA incluir la técnica de fricción recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	1 200 carteles 600 carteles HGR 1 600 carteles HGR 2
Cartel "Los cinco momentos para la Higiene de Manos".	Material acrílico o resistente a la humedad y/o vinil adhesivo. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica. Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk	Especificar y describir los cinco momentos en los que se debe realizar la Higiene de las manos recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	1 200 carteles 600 carteles HGR 1 600 carteles HGR 2
Cartel "Higiene de manos con uso de Clorhexidina".	Material acrílico o resistente a la humedad y/o vinil adhesivo. Tamaño: tabloide o doble	Especificar cómo se debe realizar la desinfección de manos con Clorhexidina incluir	60 carteles 30 carteles HGR 1 30 carteles HGR 2



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS		050GYR075N13024-001-00
			NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107
INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
	carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica. Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk	la técnica recomendada por la OMS, así como la manera que contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	
Folleto informativo "Higiene de las Manos ¿cuándo y cómo? Dirigido a personal de la salud.	Material acrílico o resistente a la humedad y/o vinil adhesivo. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica. Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar las técnicas de Higiene de manos y en qué momentos se debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas que existen recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS durante su actuar diario y en diferentes escenarios (en español y/o en dialecto según la zona).	6,000 folletos para personal de salud 3,000 folletos HGR 1 3,000 folletos HGR 2
Cuestionarios de percepción y conocimiento sobre la estrategia multimodal de Higiene de manos	Cuestionarios de percepción y conocimiento sobre la estrategia multimodal de Higiene de manos Código QR para realizar cuestionario	Determinar el nivel de conocimiento de la estrategia multimodal de higiene de manos en qué momentos se debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas que existen recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS durante su actuar diario y en diferentes escenarios (en español y/o en dialecto según la zona).	4,300 cuestionarios para personal de salud con promedio mensual de 860 430 cuestionarios HGR 1 430 cuestionarios HGR 2
Observaciones directas en los servicios para el apego a higiene de manos	Registros den formatos OMS para la observación directa de higiene de manos	Oportunidades registradas en el formato OMS y PIHMA para la observación directa de higiene de manos.	15, 000 oportunidades observadas 3,000 oportunidades observadas mensuales 1,500 observaciones HGR 1 1,500 observaciones HGR 2

Los diseños del material de difusión serán a consideración de la Delegación siempre y cuando cumplan con las especificaciones oficiales incluyendo los logos institucionales y previa consulta a Comunicación Social, el proveedor adjudicado, deberá acudir a la Delegación al día hábil posterior al comunicado del fallo a recoger los archivos electrónicos con los que realizará las impresiones de los materiales.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N13024-001-00</p>
		<p style="text-align: center;">NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107</p>

Se sugieren los colores siguientes: Pantone 7421, 7420, 627,626, 504, 490, 465 y 468; Tipografía GMX Serif Bold y Montserrat. El proveedor instalará al menos 3 pantallas de televisión (en comodato) para la difusión de los videos, que se colocarán estratégicamente en las salas y área que define el líder y el equipo de higiene de manos.

El servicio integral a adjudicar comprende las siguientes actividades:

1. Distribuir y difundir el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA) a todo el personal de salud de la unidad médica Hospitalaria, pacientes, familiares y visitantes.
2. Capacitar a todo el personal de salud de la unidad médica sobre el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA).
3. Realizar estudios de observación directa del cumplimiento de higiene de manos, análisis y reporte de resultados con un monitoreo y registro permanente de resultados análisis de los indicadores y entrega de los reportes mensuales definidos en este anexo.
4. Aplicar cuestionarios sobre conocimientos y percepción de higiene de manos (al personal de salud y personal directivo) otorgar los resultados al líder del equipo de higiene de manos de la unidad médica para su análisis y reporte de resultados.
5. Distribuir el material impreso, relacionado con el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA) al personal de la unidad, personal en formación de todos los campos clínicos, becarios y becados, pacientes, familiares y visitantes.
 - 5.1 Difundir el material audiovisual, relacionado con el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA) al personal de la unidad, personal en formación de todos los campos clínicos, becarios y becados, pacientes, familiares y visitantes. Y recordar al personal de salud la importancia de la higiene de manos.
6. Abastecer y distribuir de manera suficiente, eficiente, oportuna y continua los insumos contratados para la higiene de manos, en todos los puntos de atención designados estratégicamente por el líder y el equipo de higiene de manos, garantizando su disponibilidad las 24 horas del día los 365 días del año. Los dispensadores de los insumos estarán en comodato durante la vigencia del contrato.
 - 6.1 Aplicar el protocolo para evaluación de tolerancia y aceptación del preparado de base alcohol en uso en el personal de salud, otorgar los resultados al líder del equipo de higiene de manos en la unidad médica para su análisis y reporte de resultados.
7. Aplicar cuestionarios sobre conocimientos de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS) y encuestas de percepción de higiene de manos (al personal de salud y personal directivo), entregar los resultados y el análisis de estos en medio electrónico al líder del equipo de higiene de manos y al Administrador del contrato al [Dr. José Ángel Isaac Ruiz Mata jose.ruizmat@imss.gob.mx](mailto:jose.ruizmat@imss.gob.mx) y [área Técnica](mailto:area_tecnica@imss.gob.mx) , [Dra. Priscilla Lozano Lezo priscilla.lozano@imss.gob.mx](mailto:priscilla.lozano@imss.gob.mx)

El proveedor deberá otorgar mensualmente todos los documentos y archivos originales que respaldan las actividades mencionadas.

- El personal que el proveedor asigne para realizar las actividades descritas en el presente Anexo Técnico deberá contar al menos con preparación técnica o bachillerato y garantizar la cobertura en los turnos matutino, vespertino y nocturno, incluyendo fines de semana, se recomiendan al menos dos personas por cada 12 horas.

1.-Distribuir y difundir el material del Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA).

Objetivo: Distribuir y difundir el material impreso y audiovisual relacionado con el PIHMA, a todo el personal de la unidad, personal en formación de todos los campos clínicos, becarios y becados, pacientes, familiares y visitantes.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N13024-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107 </p>

Bien / Servicio / Actividad:

1. A. Elaborar el cronograma de distribución y difusión del material relacionado con el PIHMA al personal de la unidad, personal en formación (campos clínicos) becarios y becados, pacientes, familiares y visitantes **(ANEXO 1)**.

El líder y equipo de Higiene de Manos determinarán la periodicidad de entrega del material impreso (folletos), las áreas y turnos específicos, de acuerdo con las necesidades de la unidad médica **(ANEXO 2)**.

El objetivo de esta distribución y difusión es hacer partícipe al personal de la unidad, personal en formación de todos los campos clínicos, becarios y becados, pacientes, familiares y visitantes de la responsabilidad compartida en la vigilancia del cumplimiento de la higiene de manos y lograr su sensibilización para mejorar el apego.

El material incluye los recordatorios en el lugar de trabajo (carteles), videos y folletos con información relacionada al PIHMA.

El equipo de higiene de manos y proveedor procurará evitar el dispendio del material impreso al personal de la unidad, personal en formación (campos clínicos) becarios y becados, entregando el folleto una sola vez y cuando haya personal de nuevo ingreso.

Entregable: Cronograma detallado de las actividades para la entrega y difusión de los videos, folletos, así como la colocación de los carteles.

Como sustento de evidencia de la entrega y difusión de los videos, folletos, así como la colocación de los carteles se tomarán fotografías aleatorias en los servicios y se anexarán al informe entregable

Periodicidad de entrega: El cronograma, dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la notificación del fallo. Informe mensual del avance en la distribución y difusión del material (número de personas a quienes se difundió y el total de folletos que se distribuyeron), con base en el cronograma detallado de actividades.

Cada Jefe de Servicio de la unidad médica avalará, mediante su firma, la recepción y cantidad del material impreso (folletos) distribuido en su área, de acuerdo con el cronograma.

Medio de entrega: El cronograma en formato electrónico y por escrito al líder del equipo de higiene de manos.

Bien / Servicio / Actividad:

1. B. Reproducir sin publicidad del licitante adjudicado el material de difusión.

El responsable del contrato (Administrador y Director de la unidad médica) junto con el equipo de higiene de manos determinará la cantidad de folletos y carteles a reproducir.

Así como, la cantidad de copias del material audiovisual que se difundirá.

Entregable: Los videos, carteles y folletos determinados por el responsable del contrato en conjunto con el equipo de higiene de manos.

Periodicidad de entrega: De manera inicial en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la notificación del fallo.

Medio de entrega: Formato físico y electrónico, con acuse de recibo de ambos en físico.

Bien / Servicio / Actividad:

1. C. Instalar el material de difusión (carteles) en los puntos que determine el líder y equipo de higiene de manos, con la asesoría técnica del Jefe de Conservación de la unidad médica, para no generar contaminación visual.

El material de difusión (carteles) del ejercicio anterior deberán ser retirados por el proveedor y entregado al director de la unidad.

Entregable: Reporte inicial del número de carteles colocados por servicio/área.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N13024-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107 </p>

Periodicidad de entrega: en un lapso no mayor de 40 días naturales a partir de la notificación del fallo.

Medio de entrega: Información en formato electrónico y acuse de recibo en físico.

Bien / Servicio / Actividad:

1. **D.** Supervisar de forma continua la integridad y permanencia de carteles, y en caso de pérdida, deterioro se deberán sustituir de forma inmediata.

Entregable: Reporte de los carteles repuestos, por servicio, en formato electrónico.

Periodicidad de entrega: en forma mensual.

Medio de entrega: Información en formato electrónico y acuse de recibo en físico.

2.- Capacitar a todo el personal de salud de la unidad médica sobre el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA).

Objetivos: Sensibilizar al personal sobre los beneficios de la higiene de manos y su impacto en la reducción de las IAAS. Promover que el personal de salud adquiera el hábito de la higiene de manos con la técnica correcta en los cinco momentos indicados (**ANEXO 3**).

Bien / Servicio / Actividad:

2. **A** El proveedor adjudicado deberá asegurar que el personal que se asigne como responsable de coordinar y otorgar la capacitación cumpla con las siguientes competencias:

- Conocer la Estrategia Multimodal de la OMS para la mejora de la Higiene de Manos, las directrices de la OMS sobre higiene de manos y la PIHMA.
- Conocimientos de prevención y control de IAAS.
- Conocer literatura científica actualizada que refuerce la estrategia para la prevención y control de IAAS.
- Habilidades didácticas.

Entregable:

Listado del personal responsable de la capacitación con señalamiento de las competencias mencionadas.

Periodicidad de Entrega: Previo al inicio del Programa de Capacitación. (Semana número 5 a la Semana número 12 a partir de la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato).

Medio de Entrega: Formato Electrónico.

Bien / Servicio / Actividad:

2. **B** Realizar un programa detallado de capacitación sobre el PIHMA empleando métodos didácticos innovadores y atractivos, uno dirigido al personal de salud de la Unidad Médica de las diferentes categorías, y otro para los observadores internos de la Unidad de Atención Médica que incluya metodología y logística.

El material didáctico de capacitación debe estar alineado al PIHMA, revisado por la Dirección/Coordinación de Educación e Investigación de la Unidad, autorizado por el Líder del Equipo de Higiene de Manos previo consenso con la Subdirección Médica y el Comité de Detección y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (CODECIAAS)

El **temario general** deberá incluir al menos lo siguiente con base en la Guía de aplicación de la Estrategia Multimodal de la OMS para la mejora de la higiene de las manos:

- ¿Por qué, cómo, cuándo? (Uso adecuado de guantes, **ANEXO 4**).
- Antecedentes del programa de la OMS para la seguridad del paciente y del primer reto mundial en pro de la seguridad del paciente.
- Definición e impacto a nivel mundial, nacional y local (con los datos epidemiológicos de la unidad) de las IAAS.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N13024-001-00</p>
		<p style="text-align: center;">NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107</p>

- Principales formas de transmisión de patógenos relacionados con la atención de la salud, con hincapié en el mecanismo de transmisión a través de las manos.
- Prevención de las IAAS y el papel decisivo que tiene la higiene de manos.

A través de: Presentaciones audiovisuales, vídeos, talleres, actividades grupales, debates.

Entregable:

Programa de capacitación sobre el PIHMA, dirigido a personal de salud y Observadores Internos de la Unidad de Atención Médica con el contenido establecido, calendarización del curso, duración (tres meses)

Periodicidad de Entrega: Se deberá iniciar en la 9ª semana de iniciado el contrato.

La duración total de la capacitación son tres meses, y debe iniciar una vez concluida la aplicación de los cuestionarios.

Medio de Entrega: Formato Electrónico.

Bien / Servicio / Actividad:

2. C Capacitar como mínimo al 80% del personal de salud, el 100% del personal de nuevo ingreso, el 90% o más del personal directivo y el 100% de los Observadores Internos de la Unidad de Atención Médica.

El líder de Higiene de Manos entregará listado mensual con el personal de nuevo ingreso, así como las bajas correspondientes a fin de completar su capacitación.

Informe semanal del avance de la capacitación otorgada hasta su término. (Duración tres meses), debiendo indicar el número, nombre, matrícula y área de personal capacitado y actividades realizadas.

Entregable:

Informe del avance de la capacitación otorgada hasta su término, debiendo indicar:

- El número total y relativo sobre el total de personal proyectado
- Total por Categorías capacitadas (número y porcentaje)
- Total de trabajadores capacitados con su respectivo porcentaje (así como nombre, matrícula, turno y área de personal capacitado.
- Tiempo de capacitación que cubrieron por categoría
- Servicios o áreas capacitadas.
-

Periodicidad de Entrega: semanal a partir de iniciado el Programa de Capacitación. (Duración tres meses, de la Semana 9 a la Semana 20 a partir de la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato), debiendo indicar el número, nombre, matrícula y área de personal capacitado y actividades realizadas.

Medio de Entrega: Formato Electrónico.

Bien / Servicio / Actividad:

2. D Capacitación para observadores Internos de la Unidad de Atención Médica

Los observadores deberán haber acreditado la capacitación de higiene de manos dirigida al personal de salud, y adicionalmente la capacitación para realizar los estudios de observación directa para medición del cumplimiento de higiene de manos.

- Sesiones teórico-prácticas con base en el Manual Técnico de Referencia para la Higiene de Manos.

Entregable:

Informe del avance de la capacitación otorgada a los Observadores Internos de la Unidad de Atención Médica hasta su término, con nombre, matrícula, turno y área de personal capacitado.

Periodicidad de Entrega: Mensual a partir de iniciado el Programa de Capacitación (hasta completar el 100% de los Observadores Internos de la Unidad de Atención Médica) con un plazo máximo comprendido de la Semana número 9 a la Semana número 12 a partir de la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato.

Medio de Entrega: Formato Electrónico.

Bien / Servicio / Actividad:

	<p style="text-align: center;"> <small>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO</small> <small>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS</small> <small>DEPARTAMENTO CONSULTIVO</small> </p>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107

2. E Metodología de capacitación

I. Integración de grupos para la capacitación:

- Grupo 1 Área de gobierno:** Personal directivo: Director, Subdirector Médico, Jefes de Servicio (incluyendo área administrativa), Jefe de Enfermeras y Subjefe de Enfermería.
- Grupo 2 Servicios:** Hospitalización (Medicina Interna, Ginecología, Cirugía, General, Pediatría, etc.), Urgencias, CEyE, Quirófano (recuperación quirúrgica), Radiodiagnóstico, Laboratorio, Quimioterapia, Hemodiálisis, Diálisis Peritoneal, Unidades de Cuidados Intensivos (Adulto, pediátrica y neonatal), Cunero Patológico. Incluir todas las categorías: médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, asistentes médicas, camilleros, personal de laboratorio, nutrición, auxiliares de servicios básicos (personal que tiene trato directo o indirecto con el paciente), personal de nuevo ingreso y personal en formación de acuerdo con el programa de capacitación.
- Grupo 3 Observadores internos de la Unidad de Atención Médica:** Los que determine el Líder del Equipo de Higiene de Manos.

Posteriormente se podrán realizar otros cursos basados en la detección de áreas de oportunidad mediante la retroalimentación periódica de los datos de evaluación detectados en todas las áreas (cumplimiento, conocimientos y percepción).

Nota: El Líder del Equipo de Higiene de Manos otorgará una lista nominal de los trabajadores activos refiriendo el área y turnos en que están asignados en la Unidad Médica

En caso de rotación del personal de Enfermería y Auxiliar de servicios básicos las Jefaturas correspondientes otorgaran la lista de personal y distribución actualizada al líder del equipo de Higiene de Manos.

Características de los cursos:

- El **lugar** donde se realizará la capacitación a definir por el Director de la Unidad Médica.
- Los **horarios** de las sesiones se definirán de acuerdo con cada turno laboral a definir por el director del hospital o la persona asignada.
- Determinar la **duración** de las sesiones de capacitación para cumplir con los objetivos.

El diseño del programa deberá contener a detalle los puntos aquí incluidos.

Periodicidad de Entrega: De acuerdo con el calendario pactado.

Medio de Entrega: Cronograma y listas de asistencia.

3.- Realizar estudios de observación directa del cumplimiento de higiene de manos y reporte de resultados.

Objetivo: Medición del porcentaje de cumplimiento de higiene de manos a través de la observación directa.

Bien / Servicio / Actividad:

3. A. El proveedor garantizará que los observadores externos son profesionales de la salud con experiencia en prestar asistencia a pie de cama y con conocimientos de Estrategia para la Mejora de la Higiene de Manos, así como de la observación directa de higiene de manos.

El Líder del equipo de Higiene de Manos verificará la validación de sus competencias.

En caso de que exista cambio de observadores externos, deberá presentar datos generales y el documento que avale las competencias necesarias para la medición del cumplimiento de Higiene de Manos al Líder del Equipo de Higiene de Manos.

Entregable: Listado de los *observadores externos* que contenga: nombre, turno y servicios al cual estarán asignados

Periodicidad de Entrega: Por única ocasión dentro de los primeros cinco días de iniciada la prestación del servicio.

Medio de Entrega: Formato Electrónico y Físico.

Bien / Servicio / Actividad:

3. B. Realizar la medición del cumplimiento de higiene de manos en 3000 oportunidades considerando todos los servicios con periodicidad mensual como lo señala el Manual Técnico de Referencia para la Higiene de las Manos, incluyendo las siguientes categorías: médicos, enfermeras, personal en formación y otros, en conjunto con los observadores Internos de la Unidad de Atención Médica, para el cálculo de la concordancia inicialmente de forma mensual.

La observación directa debe realizarse en el turno matutino, vespertino y nocturno, los siete días de la semana.

Página 38 de 95

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N13024-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107 </p>

Registrar el cumplimiento de higiene de manos en la base de datos en formato digital tomando como fuente primaria el Formulario de Observación Directa (**Anexo 5**).

Entregable:

- a) Formatos de concentración de la información
- b) Formularios de observación directa.

Periodicidad de Entrega: Mensual.

Medio de Entrega: Formato Electrónico y Físico.

Periodicidad de Entrega: Mensual.

Medio de Entrega: Formato Electrónico y Físico.

Bien / Servicio / Actividad:

3. C. Realizar la retroalimentación inmediata al personal de salud que lo amerite, al final de la observación directa, considerando lo siguiente:

- Indicación
- Oportunidad
- Acciones negativas
- Técnica de Higiene de Manos
- Omisiones
- Uso de guantes

Cabe señalar que la retroalimentación, se realiza una vez que fue calificado en sus formatos de observación directa, cuidando no sesgar su estudio.

Entregable: Reporte del total de retroalimentaciones realizadas por el observador externo, por categoría, servicio, turno y tipo de retroalimentación realizada.

Periodicidad de Entrega: Mensual.

Medio de Entrega: Formato Electrónico y Físico.

Bien / Servicio / Actividad:

3. D. Realizar retroalimentación de los resultados de la medición del cumplimiento de higiene de manos del personal de salud, al director de la Unidad de Atención Médica CODECIAAS y Equipo de Higiene de Manos de la Unidad de Atención Médica y los servicios mediante el reporte del avance en los siguientes temas:

- Cumplimiento de Higiene de manos por servicio, categoría y turno.

Entregable: Reporte de avances del cumplimiento de higiene de manos del personal de salud.

Periodicidad de Entrega: Mensual.

Medio de Entrega: Presentación de Resultados en Formato Electrónico.

4.-Aplicar cuestionarios sobre conocimientos y percepción de higiene de manos (al personal de salud y personal directivo) (860 por mes)

Entregar los resultados y resumen del análisis al líder del equipo de higiene de manos de la unidad médica.

Objetivo: Determinar el nivel de conocimiento y percepción inicial y al término del contrato sobre los conceptos básicos de higiene de manos del personal de salud de la unidad médica.

Bien / Servicio / Actividad:

4. A. Aplicar de manera digital el “Cuestionario acerca de los conocimientos sobre la higiene de las manos destinado a los profesionales de salud” a una muestra del personal de salud, determinada por el líder del equipo de higiene de manos.

Entregable: Base de datos con el 100% de las variables del cuestionario y el análisis estadístico de los resultados.

Periodicidad de entrega: A partir de la 3ra. Semana posterior a la aplicación inicial de los cuestionarios.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N13024-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107 </p>

Medio de entrega: Información en formato electrónico y acuse de recibo en físico.

Bien / Servicio / Actividad:

4. B. Aplicar de manera digital la “Encuesta de percepción sobre higiene de manos destinado a los profesionales de la salud”, a una muestra del personal de salud, determinada por el líder del equipo de higiene de manos.

Entregable: Base de datos con el 100% de las variables de la encuesta y el análisis estadístico de los resultados.

Periodicidad de entrega: A partir de la 3ra. Semana posterior a la aplicación inicial de los cuestionarios.

Medio de entrega: Información en formato electrónico y acuse de recibo en físico.

Bien / Servicio / Actividad:

4. C. Aplicar de manera digital la “Encuesta de percepción sobre higiene de manos destinado al personal directivo”, al 100% del personal de salud directivo (médico y no médico).

Entregable: Base de datos con el 100% de las variables de la encuesta y el análisis estadístico de los resultados.

Periodicidad de entrega: A partir de la 3ra. Semana posterior a la aplicación inicial de los cuestionarios.

Medio de entrega: Información en formato electrónico y acuse de recibo en físico.

Bien / Servicio / Actividad:

4. D. Aplicar de manera digital el “Cuestionario acerca de los conocimientos sobre la higiene de las manos destinado a los profesionales de salud”, a una muestra del personal de salud, determinada por el líder del equipo de higiene de manos, un mes previo al término del contrato.

Entregable: Base de datos con el 100% de las variables del Cuestionario y el análisis estadístico de los resultados.

Periodicidad de entrega: A partir de la 3ra. Semana posterior a la aplicación final de los cuestionarios.

Medio de entrega: Información en formato electrónico y acuse de recibo en físico.

Bien / Servicio / Actividad:

4. E. Aplicar de manera digital la “Encuesta de seguimiento de la percepción sobre higiene de manos destinado a los profesionales de la salud”, a una muestra del personal de salud, determinada por el líder del equipo de higiene de manos, un mes previo al término del contrato.

Entregable: Base de datos con el 100% de las variables de la Encuesta y el análisis estadístico de los resultados.

Periodicidad de entrega: A partir de la 3ra. Semana posterior a la aplicación final de los cuestionarios.

Medio de entrega: Información en formato electrónico y acuse de recibo en físico.

Bien / Servicio / Actividad:

4. F. Aplicar de manera digital la “Encuesta de percepción sobre higiene de manos destinado al personal directivo”, al 100% del personal de salud directivo (médico y no médico), un mes previo al término del contrato.

Entregable: Base de datos con el 100% de las variables de la encuesta y el análisis estadístico de los resultados.

Periodicidad de entrega: A partir de la 3ra. Semana posterior a la aplicación final de los cuestionarios.

Medio de entrega: Información en formato electrónico y acuse de recibo en físico.

5.-: Distribuir el material impreso, relacionado con el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA) al personal de la unidad, personal en formación de todos los campos clínicos, becarios y becados, pacientes, familiares y visitantes.

Objetivo: Distribuir el material impreso relacionado con el PIHMA a todo el personal de la unidad, personal en formación de todos los campos clínicos, becarios y becados, pacientes, familiares y visitantes (**ANEXO 6**).

Bien / Servicio / Actividad:

5. A. Elaborar un cronograma de distribución y difusión del material: Identificar áreas y turnos específicos, coordinando con jefes de servicio y organizando sesiones informativas. Establecer un calendario mensual y monitorear su efectividad.

Entregable: Cronograma Detallado de Actividades

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N13024-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107 </p>

Periodicidad de entrega: Dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la notificación del fallo, con informes mensuales de avance.

Medio de entrega: Información en formato electrónico y acuse de recibo en físico.

Bien / Servicio / Actividad:

5. B. Evaluar las necesidades específicas de cada área de la unidad médica para determinar con qué frecuencia se deben entregar. Considerar el flujo de pacientes, el tamaño del personal y la rotación de becarios y becados.

Entregable: Informe detallado de la periodicidad y áreas específicas de entrega de folletos.

Periodicidad de entrega: Inicialmente dentro de los primeros 10 días naturales, luego con actualizaciones trimestrales.

Medio de entrega: Formato electrónico y físico.

Bien / Servicio / Actividad:

5. C. Capturar imágenes en las diferentes áreas donde se entrega y difunde el material, asegurando que se vea el contexto de uso.

Entregable: Álbum fotográfico con fechas y descripciones.

Periodicidad de entrega: Mensual.

Medio de entrega: Formato electrónico y físico.

Bien / Servicio / Actividad:

5. D. Realizar inspecciones regulares para verificar el estado de los carteles, reemplazando aquellos que estén dañados o desactualizados.

Entregable: Informe de inspección y reposición de carteles.

Periodicidad de entrega: Mensual.

Medio de entrega: Formato electrónico.

5.1 Difundir el material audiovisual, relacionado con el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA) al personal de la unidad, personal en formación de todos los campos clínicos, becarios y becados, pacientes, familiares y visitantes. Y recordar al personal de salud la importancia de la higiene de manos.

Objetivo: Difundir el material audiovisual relacionado con el PIHMA al personal de la unidad, personal en formación de todos los campos clínicos, becarios y becados, pacientes, familiares y visitantes.

Bien / Servicio / Actividad:

5. 1. A. Desarrollar y validar contenido audiovisual educativo que cubra los momentos clave para la higiene de manos según la OMS. Incluir demostraciones prácticas de las técnicas correctas.

Entregable: Video educativo sobre higiene de manos.

Periodicidad de entrega: Una vez, con actualizaciones anuales.

Medio de entrega: Formato digital.

Bien / Servicio / Actividad:

5. 1. B. Programar la reproducción continua de los videos en las pantallas instaladas. Actualizar el contenido regularmente para mantener el interés y reforzar el mensaje.

Entregable: Registro de programación y actualizaciones del contenido.

Periodicidad de entrega: Mensual.

Medio de entrega: Formato electrónico.

6.- Abastecer y distribuir de manera suficiente, eficiente, oportuna y continua los insumos contratados para la higiene de manos, en todos los puntos de atención designados estratégicamente por el líder y el equipo de higiene de manos, garantizando su disponibilidad las 24 horas del día los 121 días de 5 meses por parte del proveedor.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N13024-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107 </p>

Objetivo: Abasto suficiente, eficiente, oportuno y continuo de los insumos que cumplan las especificaciones técnicas recomendadas por la OMS (Solución Base Alcohol y Gluconato de Clorhexidina solo o combinado con alcohol) con o sin enjuague, para la higiene de manos.

Bien / Servicio / Actividad:

6. A. Entrega y distribución de Solución Base Alcohol y Gluconato de Clorhexidina, para la higiene de manos, para lo cual deberá contar con un personaje con disponibilidad para garantizar el abasto en todos los turnos (incluyendo la jornada acumulada) y todos los servicios señalados por el líder y el equipo de Higiene de manos en la unidad médica.

Entregable: Reporte de entrega y distribución de SBA y Gluconato de Clorhexidina en litros por área/servicio, Medición del consumo por cada punto de atención (dispensador)

Periodicidad de entrega: mensual

Medio de entrega: Formato electrónico y acuse de recibo en físico.

Bien / Servicio / Actividad:

6. B. Medir el consumo de Solución Base Alcohol y Gluconato de Clorhexidina en litros por servicio en forma semanal:

Solución Base Alcohol (SBA):

La solución Antiséptica base alcohol con Alcohol Etilico o Isopropílico mínimo 70% solo o adicionado con humectantes y emolientes. La presentación en frasco debe contar con dosificador. Los frascos serán colocados en los puntos de atención que designe el Líder y el equipo de Higiene de Manos en apego a las recomendaciones de la OMS.

El proveedor deberá cambiar los dispensadores en caso de que estos no funcionen los cuales son comodato del proveedor.

El proveedor deberá cambiar el cartucho cuando se encuentre al 20% de su capacidad.

Gluconato de Clorhexidina con enjuague:

El Gluconato de Clorhexidina con enjuague con una concentración del 0.5 al 4% solo o combinado con alcohol etílico o isopropílico, con o sin enjuague. Presentación frasco o cartucho de 1 litro. En caso de presentación en frasco, debe contar con dosificador.

Colocar el dispensador de Gluconato de Clorhexidina en los servicios críticos, determinados por el líder y equipo de higiene de manos, de acuerdo con la infraestructura de la unidad médica y previa autorización del Jefe de Conservación, para evitar daños en las instalaciones. La metodología propuesta para medir el contenido de un envase se realiza de manera precisa mediante dos enfoques principales: utilizando una regla o medición pegada en el envase para medir el nivel del líquido o la altura del sólido, y empleando una báscula para determinar el peso del envase con el producto. Estos métodos permiten una evaluación exacta del volumen o la cantidad restante, asegurando una gestión eficiente del inventario.

Entregable: Reporte del consumo mensual programado vs consumo mensual real de SBA y Gluconato de Clorhexidina, en litros por área o servicio.

Periodicidad de entrega: mensual.

Medio de entrega: Formato electrónico y acuse de recibo en físico.

En relación a la entrega del material para la difusión durante el inicio del presente requerimiento el proveedor tendrá un tiempo máximo de 20 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al comunicado del fallo, para apegarse al horario establecido anteriormente; a fin de estar en posibilidades de cumplir con las necesidades de la unidad médica; y durante estos primeros 5 días naturales el proveedor deberá entregar las cantidades de insumos de SBA y Gluconato de Clorhexidina suficientes (basados en el cálculo mencionado previamente en las características del producto), en la unidad médica a más tardar a las 10:00 horas para garantizar la disponibilidad.

6.1.-: Aplicar el protocolo para evaluación de tolerancia y aceptación del preparado de base alcohol en uso en el personal de salud método 1, con estricto apego a la metodología descrita por la OMS, entregar los resultados al líder del equipo de higiene de manos de la unidad médica.

Objetivo: Conocer la aceptación y tolerancia cutánea a la SBA por los trabajadores de la salud que influya en el cumplimiento de la Higiene de Manos.

	<p style="text-align: center;"> <small>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO</small> <small>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS</small> <small>DEPARTAMENTO CONSULTIVO</small> </p>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N13024-001-00</p>
		<p style="text-align: center;">NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107</p>

Bien / Servicio / Actividad:

6.1. A. Aplicar el "Protocolo de evaluación de tolerancia y aceptación con la SBA en uso o se planea introducir: Método 1".

Entregable: Entrega del análisis de los resultados del 100% de los tres cuestionarios del Protocolo con la información completa.

Periodicidad de Entrega: dentro de los 10 días posteriores al término del último periodo de aplicación del protocolo (30 días)

Medio de Entrega: Formato Electrónico.

7.- Aplicar cuestionarios sobre conocimientos de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS) y encuestas de percepción de higiene de manos (al personal de salud y personal directivo), entregar los resultados y el análisis de estos en medio electrónico al líder del equipo de higiene de manos y al Administrador del contrato al Dr. José Ángel Isaac Ruiz Mata jose.ruizmat@imss.gob.mx y área Técnica , Dra. Priscilla Lozano Lezo priscilla.lozano@imss.gob.mx

Bien / Servicio / Actividad:

7. A. Se diseñarán 4,300 cuestionarios para personal de salud con promedio mensual de 860 (430 cuestionarios HGR 1 y 430 cuestionarios HGR 2) están destinadas para evaluar el conocimiento sobre Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS) y la percepción sobre la higiene de manos.

Entregable: Cuestionarios y encuestas diseñados y listos para aplicación.

Periodicidad: Inicialmente al inicio del programa y posteriormente según necesidades de evaluación (por ejemplo, semestral o anualmente).

Medio de Entrega: Documentos electrónicos listos para impresión y distribución electrónica.

Bien / Servicio / Actividad:

7. B. Se llevarán a cabo las aplicaciones de los cuestionarios y encuestas diseñados, recopilando datos cruciales sobre prácticas de higiene de manos y conocimientos sobre IAAS.

Entregable: Datos recopilados de los cuestionarios y encuestas.

Periodicidad: Dependiendo de la frecuencia definida para la evaluación (por ejemplo, cada 6 meses).

Medio de Entrega: Informes electrónicos con los resultados tabulados y analizados.

Bien / Servicio / Actividad:

7. C. Se realizará un análisis profundo de los resultados obtenidos de los cuestionarios y encuestas. Este análisis identificará hallazgos clave, tendencias significativas y proporcionará recomendaciones fundamentadas para mejorar las prácticas de higiene de manos y la prevención de IAAS.

Entregable: Informe de análisis de resultados de los cuestionarios y encuestas.

Periodicidad: Inmediatamente después de la recopilación de datos.

Medio de Entrega: Documento electrónico detallando hallazgos clave, tendencias y recomendaciones.

Bien / Servicio / Actividad:

7. D. Los resultados del análisis se presentarán formalmente en una reunión con el líder del equipo de higiene de manos y el administrador del contrato. Además, se enviará un documento electrónico detallando los hallazgos y las recomendaciones a los responsables clave, como el Dr. José Ángel Isaac Ruiz Mata y la Dra. Priscilla Lozano Lezo.

Entregable: Informe final con los resultados, análisis y recomendaciones.

Periodicidad: Después de completar el análisis y la revisión interna.

Medio de Entrega: Presentación formal en reunión con el líder del equipo de higiene de manos y administrador del contrato, y envío de documento electrónico a Dr. José Ángel Isaac Ruiz Mata (jose.ruizmat@imss.gob.mx) y Dra. Priscilla Lozano Lezo (priscilla.lozano@imss.gob.mx).

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N13024-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107 </p>

Bien / Servicio / Actividad:

7. E. Basado en las recomendaciones del análisis de resultados, se desarrollará un plan de acción detallado. Este plan incluirá las acciones propuestas, los responsables designados y las fechas límite para su implementación.

Entregable: Plan de acción basado en las recomendaciones.

Periodicidad: Inmediatamente después de la aprobación de las recomendaciones.

Medio de Entrega: Documento electrónico detallando las acciones propuestas, responsables y fechas límite.

Bien / Servicio / Actividad:

7. F. Para asegurar la efectividad de las acciones correctivas implementadas, se realizará un monitoreo continuo y evaluaciones periódicas. Informes actualizados serán generados regularmente según el plan de acción, usualmente trimestralmente, y se presentarán en reuniones periódicas para revisión y ajuste según sea necesario.

Entregable: Informes de seguimiento y evaluación de la implementación de acciones correctivas.

Periodicidad: Regularmente según el plan de acción (por ejemplo, trimestralmente).

Medio de Entrega: Informes electrónicos actualizados y presentaciones en reuniones periódicas.

De la documentación y certificados que amparen las especificaciones técnicas solicitadas de los productos ofertados:

Los licitantes ofertantes se deberán de apegar a lo dispuesto en Normatividad siguiente de la cual se destacan las siguientes consideraciones:

- a) Los licitantes deberán acompañar la documentación o certificados que amparen las especificaciones técnicas solicitadas de los productos ofertados:
 1. Ficha técnica de los productos.
 2. En caso de Distribuidores, deberán entregar carta del fabricante o Distribuidor primario en México, en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en el que manifieste respaldar la proposición técnica que se presente por parte del Licitante, por el o los productos que participe, indicando el número de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.
 3. Copia Legible de Registro Sanitario Vigente (anverso y reverso) , expedido por la COFEPRIS
 4. En caso de ser un producto nacional presentar certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) o Normas de Correcta Fabricación (NCF).
 5. En caso de ser un producto de importación contar con certificado de libre venta extranjero y contar con la certificación ISO: 13485.
 6. Presentar análisis de producto terminado.
 7. El proveedor debe contar con una unidad de Tecno-Fármaco Vigilancia dada de alta en la COFEPRIS y vigente. Presentando la siguiente documentación:
 - i. Registro Sanitario
 - ii. Aviso de alta de la Unidad y responsable de la Tecnovigilancia
 8. Contar con un proceso de reacción y reporte en caso de eventos adversos asociados al producto, acreditar documentalente.
- b) El producto deber ser entregado empacado en buenas condiciones.
- c) Cumplir con las condiciones de almacenamiento que se requieran.
- d) Las etiquetas e instructivo de uso en español. Misma, cuya información deberá coincidir con la información de la ficha técnica expedida por el fabricante y el registro sanitario expedido por COFEPRIS.
- e) La etiqueta debe cumplir con lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos. **(Solo aplica para productos elaborados en el país de México.)**

	<p style="text-align: center;"> <small>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO</small> <small>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS</small> <small>DEPARTAMENTO CONSULTIVO</small> </p>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N13024-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107 </p>

- f) Norma Mexicana NMX-K-631-NORMEX-2008 Productos higiénicos-Líquido desinfectante para manos y piel que no requiere enjuague, para ser utilizado en áreas blancas y/o aisladas-especificaciones y métodos de prueba. **(Solo aplica para productos elaborados en el país de México.)**
- g) Los productos deben ser entregados con los accesorios necesarios para su funcionamiento (dosificador o dispensadores, tornillería u otros para colocación y fijación).
- h) El producto ingresará a la unidad médica bajo la Normatividad vigente y será responsabilidad de la persona que designe el administrador del contrato en conjunto con el líder del equipo de higiene de manos y/o auxiliares de contrato.
- i) El almacenamiento del producto en comodato (stock semanal), será responsabilidad del proveedor en el lugar que para tal efecto le designe el administrador del contrato en conjunto con el líder del equipo de higiene de manos.
- Se solicita escrito bajo protesta de decir verdad conozco y se apegaran en lo que corresponda a la NOM045SSA2-2015.**
9. Los licitantes podrán ofertar productos elaborados en territorio Nacional o Extranjero, debiéndose apegarse a estándares de calidad que les correspondan Nacional o Internacionalmente

10. CALIDAD / ACREDITACION CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y ANEXO TECNICO PUNTO III.
NORMAS: NORMA Oficial Mexicana NMX-K-631-NORMEX-2008

Considerando que el presente Evento, a favor de la libre participación, abre la posibilidad de participación a empresas con productos de fabricación nacional solicitan que los Participantes entreguen un escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad” que los Insumos SBA y Clorhexidina cumplen con la NMX-K631-NORMEX-2008, en caso de los Productos de origen extranjero que si tienen Registro y los documentos que avalen la calidad del producto.

En la presentación de las proposiciones, los posibles proveedores deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el presente Anexo Técnico. De no ser así o presentar inconsistencias en el producto o los documentos soporte o de presentarse alguna incoherencia entre documentos y el producto la propuesta deberá ser considerada como causal de desechamiento.

“EL INSTITUTO” procederá a solicitar el servicio, a través de medios electrónicos de comunicación; por lo que los proveedores deberán instalar y poner en operación, a los 5 días naturales posteriores al comunicado del fallo, los dispensadores y equipos audiovisuales requeridos para la difusión de los videos (los cuales se encontrarán en comodato) , asimismo, deberá proporcionar un número telefónico el cual deberá de estar disponible las 24 horas del día, para en caso de requerirse asistencia relacionada al servicio.

A) EQUIPAMIENTO.

El proveedor, proporcionará durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, los equipos (dispensadores y medios audiovisuales (pantallas de televisión) que se hayan instalado en comodato.

“EL PROVEEDOR” se obliga a retirar de la Unidad médica, en un plazo no mayor de 15 días naturales de haber terminado la vigencia del servicio y previo acuerdo con “EL INSTITUTO”, los equipos, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, sin responsabilidad jurídica para “EL INSTITUTO”, sin generar daño estructural al mismo.

B) DIFUSIÓN.

“EL PROVEEDOR” elaborará y presentará junto a su propuesta técnica un programa de difusión y sensibilización basada en el Programa Institucional de Higiene de Manos.

Una vez instalados los equipos (dispensadores y medios audiovisuales), “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar sin costo extra para “EL INSTITUTO”, la capacitación que se requiera para el manejo y funcionamiento al personal relacionado (líder y equipo de higiene de manos, trabajo social, enfermería, jefaturas de servicio).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107

Para efectos de lo señalado en el punto anterior, “**EL PROVEEDOR**” se coordinará con el director de la Unidad Médica, líder y equipo de higiene de manos correspondiente, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del programa a través de las actividades previamente propuestas.

EN LA ETIQUETA DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, SE DEBERÁ INCLUIR:

- Fecha de recambio y caducidad.
- Nombre del responsable en el recambio del cartucho.

Asimismo, por separado el proveedor deberá entregar de forma semanal los reportes de trazabilidad de los productos utilizados, en el cual incluya: lote, desinfectante y porcentaje de concentración utilizado, marca de los desinfectantes, fechas de caducidad, mismo que deberá ser entregado en la unidad médica en donde se genera la solicitud, asimismo deberá entregar las gráficas de conservación durante el traslado de los desinfectantes.

NORMAS. - Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

- Cumplimiento de las siguientes Normas oficiales mexicanas:

Norma	Documento por presentar para acreditar su cumplimiento
NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos	Escrito bajo protesta de decir verdad de que conoce y da cumplimiento a la Norma.
Norma Mexicana NMX-K-631-NORMEX-2008 Productos higiénicos-Líquido desinfectante para manos y piel que no requiere enjuague, para ser utilizado en áreas blancas y/o aisladas-especificaciones y métodos de prueba.	Escrito bajo protesta de decir verdad de que conoce y da cumplimiento a la Norma.

Estas normas solo aplican para productos elaborados en México.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA. - La Delegación o Unidad Médica correspondiente, a través del personal que el administrador del contrato designe, revisará documentalmente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II y III del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma la siguiente documentación.

Los requisitos técnicos que deben presentarse para evaluar mediante el mecanismo de puntos y porcentajes las propuestas técnicas y económicas para llevar a cabo el servicio objeto de la presente invitación, siempre y cuando se cumpla con todas las especificaciones establecidas en el presente anexo técnico, a continuación se exponen las siguientes:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ POR EL MECANISMO DE PUNTOS, CONFORME A LA METODOLOGÍA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:
SE OTORGARÁN UN MÁXIMO DE 60 (SESENTA) PUNTOS.

La puntuación por obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de 45 (CUARENTA Y CINCO) de los 60 (SESENTA) máximos que se pueden obtener en la evaluación.

RUBROS POR EVALUAR:

Concepto	Puntos		
Rubro 1. Capacidad del Licitante	24		
1.1 Capacidad de los Recursos Humanos		17	
1.1.1 Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio			7
1.1.2 Conocimientos sobre estudios relacionados con el servicio			7
1.1.3 Dominio de aptitudes			3
1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento		6	
1.2.1 Capacidad de los recursos económicos			3
1.2.2 Capacidad de los recursos de equipamiento			3
1.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5%		0.5	
1.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género		0.3	
1.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio		0.2	
Rubro 2. Experiencia y Especialidad	8		
2.1 Experiencia		4	
2.2 Especialidad		4	
Rubro 3. Propuesta de Trabajo	18		
3.1 Metodología para la prestación del servicio		9	
3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante		8	
3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)		1	
Rubro 4. Cumplimiento de contratos	10		
Total	60		

NOTA: Los posibles proveedores y los antisépticos presentados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas del presente requerimiento, en el entendido que los antisépticos de higiene de manos, que en el caso de las soluciones base alcohol para fricción de manos, con más del 70% de alcohol etílico o isopropílico y/o en el caso de higiene de manos quirúrgica o para procedimientos, los antisépticos con una mayor concentración de clorhexidina (CHG) de entre el 0.5% al 4%, sola o combinada con alcohol etílico o isopropílico, con o sin enjuague, son los que más efectividad han mostrado en la higiene de manos. Estos productos deben cumplir con normas reconocidas de eficacia antimicrobiana, utilizando ingredientes como etanol, isopropanol o n-propanol y/o clorhexidina. Por lo que, si la concentración es menor o no se especifica claramente en la etiqueta, ficha técnica y registro sanitario del producto, incurrirá en causal de desechamiento

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107

de la propuesta. Así mismo, de las propuestas de antisépticos presentadas se deberá optar por aquellas con mayor concentración de sustancia activa, ya que éstos requisitos aseguran que el insumo no solo sea efectivo en la eliminación de microorganismos patógenos, sino que también cumpla con las normativas internacionales de seguridad y eficacia, proporcionando así una solución confiable y segura para la higiene de manos, según lo que establece la Organización Mundial de la Salud en las Guías sobre higiene de manos en el cuidado de la salud.

RUBRO 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE

En este rubro se otorgarán un máximo de 24 (VEINTICUATRO) puntos.

1.1. Capacidad Técnica de los Recursos Humanos

En este rubro se otorgarán un máximo de 17 (DIECISIETE) puntos.

Nota: En esta etapa del proceso se requiere presentar copia del contrato vigente de la prestación de servicios.

1.1.1 Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio

Se asignará el máximo de 7 (SIETE) puntos al licitante que sume el máximo de años de experiencia con los recursos humanos que se destinen a la prestación de los servicios. Sólo se considerarán a los recursos humanos cuya experiencia sea mayor o igual a un año, realizando servicios similares.

Para la evaluación de este rubro se requiere presentar la “cédula experiencia de los recursos humanos” del archivo Excel anexo.

A partir del máximo de años obtenido por alguno de los licitantes, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años.

1.1.2 Conocimientos sobre estudios relacionados con el servicio

Se asignará el máximo de 7 (SIETE) puntos al licitante que presente el mayor número de profesionistas titulados y/o con posgrado. En caso de que uno o más licitantes tengan la misma puntuación, se dará el puntaje más alto al que proponga un mayor número de profesionistas con posgrado.

Para la evaluación de este rubro se requiere presentar la cédula “lista de participantes” del archivo Excel anexo, junto con los documentos probatorios del nivel de estudios. Los puntos que asignar por nivel de estudios son:

Nivel	Documento probatorio	Puntos
Bachillerato Técnico o Licenciatura sin título	Comprobante de estudios	1.5
Licenciatura con título	Cédula Profesional	2

A partir del máximo de puntos obtenido por alguno de los licitantes, se asignará una puntuación proporcional para el resto de los licitantes debido al número de personas que acrediten el nivel académico.

El dominio de aptitudes con una estructura base, en relación a lo establecido por la Organización Mundial de la Salud y cumplir con los 5 componentes establecidos en la Estrategia Multimodal de Higiene de Manos y el Programa Institucional de Higiene de Manos de nuestro instituto, se define una estructura de operación para el presente requerimiento de:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107

Personal	Plantilla solicitada
1	Coordinador General (para ambos hospitales).
1	Coordinador de las actividades de higiene de manos por Hospital.
1	Coordinador de Infraestructura y cambios de los antisépticos de Higiene de Manos por Hospital.
4	Asesor en Higiene de Manos por Turno para actividades diversas según los componentes de la estrategia multimodal de Higiene de Manos (Mat, Vesp, Nocturno y Jornada Acumulada) por Hospital.

Puesto	Descripción del Puesto	Actividades
Coordinador General	Enfermera, Médico ó una carrera a fin al sector salud, concluida.	Coordinar toda la operación clínica, logística, de capacitación, y entregas mensuales de reportes varios del servicio integral de Higiene de Manos. Seguimiento de Devengo y facturación.
Coordinador de las actividades de higiene de manos por Hospital	Enfermería, Médico o Carrera a fin.	Coordinación de las actividades de los asesores en Higiene de Manos, capacitación al personal de salud, cumplimiento de los requisitos del programa PIHMA.
Coordinador de Infraestructura y cambios de los antisépticos de Higiene de Manos por Hospital.	Carrera Administrativa o Carrera a fin.	Asegurar el abasto de producto en todos los puntos de atención, y realizar la medición del consumo de este en cada punto de atención; Manejo de inventarios para asegurar la disponibilidad del producto.
Asesor en Higiene de Manos por Turno para actividades diversas según los componentes de la estrategia multimodal de Higiene de Manos	Enfermería, Médico o Carrera a fin.	Capacitación al personal de salud, cumplimiento de los requisitos del programa PIHMA. Realización de observaciones directas de Higiene de Manos entre el personal de la unidad. Realización de cuestionarios de conocimiento y percepción en Higiene de Manos. Entrega de materiales educativos tanto en personal como en familiares, visitantes y proveedores de la unidad.

1.1.3 Dominio de aptitudes

Se asignará el máximo de 3 (TRES) puntos al licitante que sume el mayor número de unidades de los recursos humanos que se asignarán al proyecto.

Página 49 de 95

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107

Para la evaluación de este rubro se requiere presentar la cédula “aptitudes” del archivo Excel anexo. Los puntos por niveles de complejidad de aptitudes se asignarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel	Puntos
Curso	1
Diplomado	3
Certificación	4

A partir del máximo de unidades obtenidas por uno o más licitantes, se asignará una puntuación proporcional para el resto de los licitantes en razón del número de unidades que acrediten.

1.2. Capacidad de los recursos económicos y del equipamiento

En este rubro se otorgarán un máximo de 6 (SEIS) puntos.

1.2.1. Capacidad de los recursos económicos del licitante

En este subrubro se otorgarán un máximo de 3 (TRES) puntos.

Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite que el monto total de su oferta no exceda el veinte por ciento de sus ingresos.

En caso de que no se cuente con proposiciones que acrediten que el monto total de su oferta sea hasta un máximo del veinte por ciento de sus ingresos, el máximo de puntos establecido se otorgará a la propuesta que más se aproxime al veinte por ciento de los ingresos y se otorgará una puntuación proporcional para el resto de los licitantes debido al porcentaje acreditado.

1.2.2. Capacidad de los recursos de equipamiento del licitante.

En este subrubro se otorgarán un máximo de 3 (TRES) puntos.

Se otorgará el máximo de puntos a los licitantes que cuente con una unidad de Tecno-Fármaco Vigilancia dada de alta en la COFEPRIS vigente. Para tal fin deberán presentar la documentación comprobatoria emitida por COFEPRIS. En caso de no contar con unidad de Tecno-Fármaco Vigilancia no se otorgarán puntos al licitante.

1.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)

Se otorgará 0.5 (CERO PUNTO CINCO) puntos al licitante que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

1.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género

Se otorgarán 0.3 (CERO PUNTO TRES) puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación derivada de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

1.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio

Se otorgarán 0.2 (CERO PUNTO DOS) puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica.

Página 50 de 95

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N13024-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107 </p>

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

EN ESTE RUBRO SE OTORGARÁN UN MÁXIMO DE 8 (OCHO) PUNTOS

Nota: En esta etapa del proceso se requiere presentar copia del contrato de prestación de servicios.

2.1. Experiencia del licitante

En este subrubro se otorgarán un máximo de 4 (CUATRO) puntos.

Para acreditar la experiencia en años del licitante se utilizará la información que se presente en el punto 3 de la cédula "Experiencia de la empresa" del archivo Excel anexo.

Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite el máximo número de años de experiencia. A partir del máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.

2.2. Especialidad del licitante

En este subrubro se otorgarán un máximo de 4 (CUTRO) puntos.

Para acreditar la especialidad del licitante, se utilizará la información que se presente en la cédula del archivo de Excel anexo "Especialidad de la empresa".

Se asignará el máximo de puntos, al licitante que acredite el mayor número de servicios similares. A partir del máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

EN ESTE RUBRO SE OTORGARÁN UN MÁXIMO DE 18 (DIECIOCHO) PUNTOS.

3.1 Metodología para la prestación del servicio

En este subrubro se otorgarán un máximo de 9 (NUEVE) puntos.

El licitante deberá presentar carta, en papel membretado o identificado con la razón social del licitante, en la que se indique a que la metodología que se utilizará para desarrollar el servicio se apegará a los requerimientos que se indican en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

3.2 Plan de trabajo

En este subrubro se otorgarán un máximo de 8 (OCHO) puntos.

Presentar carta, en papel membretado o identificado con la razón social del licitante, en la que se indique que para llevar a cabo el servicio objeto de la invitación se apegarán a las fechas establecidas en la presente convocatoria, así como a la periodicidad de entrega requerida en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

3.3 Esquema estructural

En este subrubro se otorgarán un máximo de 1 (UNO) punto.

Presentar la estructura de los recursos humanos designados para realizar el servicio objeto de esta invitación.

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

En este rubro se otorgarán un máximo de 10 (DIEZ) puntos.

Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite el cumplimiento del máximo número de contratos con un tope máximo de diez. A partir del máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.

Presentar escrito de cumplimiento de contrato, que esté relacionado con el servicio objeto de la presente invitación, mediante el cual el cliente contratante manifieste el cumplimiento total de las actividades y productos que se establecen en el contrato de prestación de servicios. El número mínimo de escritos es de uno y el máximo es de diez.

El escrito emitido por el cliente deberá contener al menos lo siguiente:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107

- Nombre y firma del cliente.
- Nombre del servicio realizado.
- Periodo o vigencia de prestación de servicios.
- Número de contrato.

No se requiere presentar la copia de los contratos de prestación de servicios.

Nota: Para asignar los puntos no se tomarán como escritos de cumplimiento de contrato los siguientes: facturas, contratos de prestación de servicios, recibos de pago.

Resumen de documentación comprobatoria y parámetros de evaluación

Rubro	Documentación comprobatoria
RUBRO 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE	
1.1 Capacidad de los Recursos Humanos	
1.1.1 Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio	Cédula "Experiencia de los recursos humanos", los licitantes deben entregar para cada participante fotocopia del documento con el que acredite su relación laboral.
1.1.2 Conocimientos sobre estudios relacionados con el servicio	Cédula "Lista de participantes" y fotocopia de cédula profesional o comprobante de estudios (Técnico, Bachillerato o Licenciatura con o sin título).
1.1.3 Dominio de aptitudes	Cédula "Aptitudes"
1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	
1.2.1 Capacidad de los recursos económicos	Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la que acrediten que sus ingresos equivalen cuando menos el veinte por ciento del monto total de la oferta presentada.
1.2.2 Capacidad de los recursos de equipamiento	Comprobante de alta de la unidad Tecno-Fármaco Vigilancia ante COFEPRIS.
1.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)	El licitante podrá presentar el certificado NMX-R-025-SCFI-2015 vigente emitido por las autoridades y organismos facultados en menos de un año, para acreditar el presente concepto.
1.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	Copia simple del certificado NMX-R-025-SCFI-2015 vigente emitido por las autoridades y organismos facultados. En su caso, el licitante deberá presentar copia del certificado emitido por las autoridades de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. De no encontrarse el licitante en el presente caso no será necesario entregar carta o documento alguno.
1.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	Copia simple de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el IMPI de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la presente invitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. De no encontrarse el licitante en el presente caso no será necesario entregar carta o documento alguno.
RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	
2.1 Experiencia	Cédula "Experiencia de la empresa"


	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107

Rubro	Documentación comprobatoria
2.2 Especialidad	Cédula "Especialidad de la empresa".
RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO	
3.1 Metodología para la prestación del servicio	Presentar carta, en papel membretado o identificado con la razón social del licitante, en la que se indique a que la metodología que se utilizará para desarrollar el servicio se apegará a los requerimientos que se indican en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.
3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	Carta, en papel membretado o identificado con la razón social del licitante, en la que se indique que para llevar a cabo el servicio objeto de la invitación se apegarán a las fechas establecidas en la presente convocatoria y en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.
3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)	Estructura de los recursos humanos designados para realizar el servicio. Acorde a lo solicitado en el rubro 1.
RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
	Presentar escrito de cumplimiento de contrato, mediante el cual el cliente contratante manifieste el cumplimiento total de las actividades y productos que se establecen en el contrato de prestación de servicios. El número mínimo de escritos es de uno y el máximo es de diez. El escrito emitido por el cliente deberá contener al menos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y firma del cliente. • Nombre del servicio realizado. • Periodo o vigencia de prestación de servicios. • Numero de contrato.

NECESIDADES DE MOBILIARIO PARA ADECUACIÓN DE INSTALACIONES EN LAS UNIDADES, DEBERÁN CONSIDERAR EQUIPAMIENTO EN COMODATO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS:

- DISPENSADORES MANUALES: Los que se requieran por servicio
- PANTALLAS DE TELEVISIÓN: 3 Pantallas para cada hospital
- 1 Para la sala de Urgencias
- 1 Para la sala de admisión de tococirugía
- 1 Para la sala de admisión de Hospitalaria

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107



Cédula de Evaluación de Muestra:

SE OTORGARÁN UN MÁXIMO DE 20 (Veinte) PUNTOS.

La puntuación a obtener en la Cédula de Evaluación de Muestra para ser considerada y no ser desecheda, será de 20 (Veinte) de los 20 (Veinte) (20/20) máximos que se pueden obtener en la evaluación.

Cédula de Evaluación de Muestra				
Fecha:				
N° de Evento:		Delegación: Querétaro		
Solución Base Alcohol				
Criterios	Puntos a Obtener	NO CUMPLE (0)	SI CUMPLE (1)	Observaciones
Concentración de más del 70% v/v de alcohol etílico o isopropílico líquido, gel o espuma acorde a etiqueta del producto y ficha técnica del fabricante.	1			
De 500 a 1200 ml	1			
Frasco o cartucho desechable para evitar trasvase.	1			
Frasco con dosificador incluye dispensador y contenedor.	1			
Subtotal	4			
Gluconato de Clorhexidina				
Criterios	Puntos a Obtener	NO CUMPLE (0)	SI CUMPLE (1)	Observaciones
Concentración del 0.5 al 4% solo o combinado con alcohol etílico o isopropílico con o sin enjuague, acorde a etiqueta del producto y ficha técnica del fabricante	1			
Presentación frasco o cartucho de 1 litro.	1			
Presentación con su dispensador y contenedor eléctrico o mecánico.	1			
Subtotal	3			
Folleto informativo "Manos Limpias Salvan Vidas" (pacientes, familiares y visitantes).				
Criterios	Puntos a Obtener	NO CUMPLE (0)	SI CUMPLE (1)	Observaciones
Momento se debe realizar la higiene de manos, incluye las dos técnicas recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS.	1			
Subtotal	1			

Página 54 de 95

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
SEIN242304200107

Cartel "Como lavarse las manos"

Criterios	Puntos a Obtener	NO CUMPLE (0)	SI CUMPLE (1)	Observaciones
Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o la medida que sea solicitada.	1			
Especifica cómo se debe realizar el lavado de manos, con agua y jabón incluir la técnica recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS.	1			
Subtotal	2			

Cartel "Como desinfectarse las manos".

Criterios	Puntos a Obtener	NO CUMPLE (0)	SI CUMPLE (1)	Observaciones
Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o la medida que sea solicitada.	1			
Especifica cómo se debe realizar la desinfección de manos con SBA incluir la técnica de fricción recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS.	1			
Subtotal	2			

Cartel "Los cinco momentos para la Higiene de Manos" .

Criterios	Puntos a Obtener	NO CUMPLE (0)	SI CUMPLE (1)	Observaciones
Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o la medida que sea solicitada.	1			
Especifica y describe los cinco momentos en los que se debe realizar la Higiene de las manos recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS.	1			
Subtotal	2			

Cartel "Higiene de manos con uso de Clorhexidina".

Criterios	Puntos a Obtener	NO CUMPLE (0)	SI CUMPLE (1)	Observaciones
Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o la medida que sea solicitada.	1			
Especifica cómo se debe realizar la desinfección de manos con Clorhexidina incluir la técnica recomendada por la OMS, así como la manera que contribuyen a evitar una IAAS	1			
Subtotal	2			

Página 55 de 95



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
SEIN242304200107

Folleto informativo "Higiene de las Manos ¿cuándo y cómo? Dirigido a personal de la salud.

Criterios	Puntos a Obtener	NO CUMPLE (0)	SI CUMPLE (1)	Observaciones
Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o la medida que sea solicitada.	1			
Especifica las técnicas de Higiene de manos y en qué momentos se debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas que existen recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS durante su actuar diario y en diferentes escenarios	1			
Subtotal	2			

Cuestionarios de percepción y conocimiento sobre la estrategia multimodal de Higiene de Manos

Criterios	Puntos a Obtener	NO CUMPLE (0)	SI CUMPLE (1)	Observaciones
Código QR para realizar cuestionario	1			
Subtotal	1			

Observaciones directas en los servicios para el apego a higiene de manos.

Criterios	Puntos a Obtener	NO CUMPLE (0)	SI CUMPLE (1)	Observaciones
Formatos en registros OMS para la observación directa de higiene de manos.	1			
Subtotal	1			

TOTAL

Propuesta Apta o Se Desecha

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107

Apéndice

Encuesta de percepción sobre IAAS.

Como usted está en contacto directo con los pacientes, nos interesa su **opinión** sobre la higiene de manos y las infecciones asociadas a la atención de la salud.

Responder este cuestionario le llevará aproximadamente 10 minutos

Cada pregunta tiene **una sola respuesta**

Por favor, lea atentamente las preguntas y responda lo que usted considere. Sus respuestas serán anónimas y confidenciales.

Breve glosario:

Solución a base de alcohol para la fricción de las manos: es una preparación que contiene una concentración específica de alcohol (líquido, gel o espuma) para ser aplicada en las manos con el objetivo de eliminar microorganismos.

Unidad médica: Establecimiento de atención médica en la que se realiza el estudio (UMAE, HGR, HGZ, HGSZ, UMAA, UMF, etcétera).

Fricción de manos: Técnica de higiene de manos a través de la frotación y uso de un antiséptico (solución a base de alcohol).

Lavado de manos: Técnica de higiene de manos que se realiza con agua y jabón líquido sin o con antiséptico.

Servicio: área de un hospital que proporciona atención a pacientes específicos.

1. Nombre: _____ **2. Fecha:** _____

3. Unidad Médica: _____ **4. Servicio:** _____

5. Delegación/UMAE: _____

6. Sexo: Masculino Femenino

7. Edad: Años

8. Profesión: Enfermera/o Médico/a

Médico Residente Médico Interno Otro personal de la salud

Estudiante de enfermería Estudiante de medicina

***Otro personal de la salud:** personal de laboratorio, radiodiagnóstico, nutrición, rehabilitación, trabajo social, asistentes médicas, personal de servicios básicos, camellería, etc.

9. Servicio (por favor, elegir el servicio en el que labora):

Medicina interna Cirugía Unidad de Cuidados Intensivos

Urgencias Gineco Obstetricia Pediatría

Unidad ambulatoria Otro Especifique: _____

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107

10. ¿Ha recibido curso de capacitación formal sobre higiene de manos en el último año?
 Sí No

11. ¿Utiliza regularmente una solución a base de alcohol para la higiene de manos?
 Sí No

12. En su opinión, ¿cuál es el porcentaje promedio de pacientes hospitalizados que contraen una infección asociada a la atención de la salud (entre 0 y 100%)?

% No lo sé

13. En general ¿qué repercusión tienen las infecciones asociadas a la atención de la salud en el desenlace de la enfermedad del paciente?

Muy baja Baja Alta Muy alta

14. ¿Qué eficacia tiene la higiene de manos en la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud?

Muy baja Baja Alta Muy alta

15. En su unidad, entre todas las acciones relacionadas con la seguridad del paciente, ¿qué prioridad se asigna a la higiene de manos?

Prioridad baja Prioridad moderada Prioridad alta Prioridad muy alta

16. En promedio, ¿cuál es el porcentaje de situaciones en las que se requiere higiene de manos por parte de los profesionales de la salud, y se realiza, ya sea mediante una solución a base de alcohol o lavándolas con agua y jabón, (entre 0 y 100%)?

% No lo sé

17. En su opinión, ¿cuál sería la efectividad de las siguientes medidas destinadas a mejorar de forma permanente la higiene de manos?

Marque el "X" en la escala según su opinión, por favor.

- a) Que el personal directivo de su unidad apoye y promueva abiertamente la higiene de manos.
 Nada efectivo ----- Muy efectivo
- b) Que en su unidad exista una solución a base de alcohol en cada punto de atención.
 Nada efectivo ----- Muy efectivo
- c) Que existan carteles sobre higiene de manos en los puntos de atención a modo de recordatorio.
 Nada efectivo ----- Muy efectivo
- d) Que todos los profesionales de la salud reciban formación sobre la higiene de manos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 SEIN242304200107

Nada efectivo ----- Muy efectivo

- e) Que haya instrucciones claras y simples sobre la higiene de manos a la vista de todos los profesionales de la salud.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

- f) Que los profesionales de la salud reciban regularmente retroalimentación sobre cómo realizan la higiene de manos.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

- g) Que usted realice perfectamente la higiene de manos (siendo un buen ejemplo para sus colegas).

Nada efectivo ----- Muy efectivo

- h) Que se invite a los pacientes a recordar a los profesionales de la salud que deben realizar una buena higiene de manos.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

18. ¿Qué importancia concede su jefe/a inmediato a que usted realice una correcta higiene de manos?

Ninguna ----- Mucha importancia

19. ¿Qué importancia conceden sus colegas a que usted realice una correcta higiene de manos?

Ninguna ----- Mucha importancia

20. ¿Qué importancia conceden los pacientes a que usted realice una correcta higiene de manos?

Ninguna ----- Mucha importancia

21. ¿Cuánto esfuerzo considera que necesita usted para realizar una buena higiene de manos cuando presta atención a los pacientes?

Ningún esfuerzo ----- Mucho esfuerzo

22. En promedio, ¿en qué porcentaje de situaciones en las que se requiere que usted realice higiene de manos, realmente las realiza, ya sea con solución a base de alcohol o lavándolas con agua y jabón (entre 0 y 100%)?

%

¡Muchas gracias por su tiempo!





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
SEIN242304200107

Cuestionario de seguimiento de la percepción sobre higiene de manos destinado a los profesionales de la salud
Fecha:

Como usted está en contacto directo con los pacientes a diario, nos interesa su **opinión** sobre la higiene de manos y las infecciones relacionadas con la atención a la salud.

Responder este cuestionario le llevará aproximadamente 10 minutos

Cada pregunta tiene **una sola respuesta**.

Por favor, lea atentamente las preguntas y responda espontáneamente. Sus respuestas serán anónimas y confidenciales.

Este cuestionario consta de dos partes: **la parte 1** incluye las mismas preguntas que tal vez usted ya contestó en un proceso de evaluación anterior; **la parte 2** incluye algunas preguntas adicionales destinadas a conocer su opinión sobre las estrategias y los instrumentos que se emplean en la actualidad para fomentar la higiene de manos en su institución.

Breve glosario:

Solución a base de alcohol para la fricción de las manos: Una preparación de contenido alcohol (líquido, gel o espuma) concebida para ser aplicada a las manos con el objetivo de eliminar microorganismos.

Unidad Médica: Establecimiento de atención médica en la que se realiza el estudio (UMAE, HGR, HGZ, HGSZ, UMAA, UMF, etcétera).

Fricción de manos: Técnica de higiene de manos a través de la frotación y uso de un antiséptico (solución a base de alcohol).

Lavado de manos: Técnica de higiene de manos que se realiza con agua y jabón líquido sin o con antiséptico.

Servicio: Área de un hospital que proporciona atención a pacientes específicos.

Parte 1

1. Nombre:

2. Fecha:

3. Unidad:

4. Servicio:

5. Delegación:

6. Sexo: Masculino

F o

7. Edad: Años

8. Profesión: Enfermera/o

M a



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107

Médico Residente
 Médico Interno
 Otro personal de la salud
 Estudiante de enfermería
 nte de medicina

9. Servicio (por favor, escoja el servicio que mejor represente el suyo):

Medicina interna
 Cirugía
 Unidad de Cuidados Intensivos
 Urgencias
 Gineco Obstetricia
 Pediatría
 Unidad ambulatoria
 Otro

10. ¿Ha recibido curso de capacitación formal sobre higiene de manos en el último año?

Sí No

11. ¿Utiliza regularmente una solución a base de alcohol para la higiene de manos?

Sí No

12. En su opinión, ¿cuál es el porcentaje promedio de pacientes hospitalizados que contraen una infección asociada a la atención de la salud (entre 0 y 100%)?

% No lo sé

13. En general ¿qué repercusión tienen las infecciones asociadas a la atención de la salud en el desenlace de la enfermedad del paciente?

Muy baja Baja Alta Muy alta

14. ¿Qué eficacia tiene la higiene de manos en la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud?

Muy baja Baja Alta Muy alta

15. En su unidad, entre todas las acciones relacionadas con la seguridad del paciente, ¿qué prioridad se asigna a la higiene de manos?


Prioridad baja Prioridad moderada Prioridad alta Prioridad muy alta

16. En su unidad, en promedio, ¿cuál es el porcentaje de situaciones en las que se requiere higiene de manos por parte de los profesionales de la salud, y se realiza, ya sea mediante una solución a base de alcohol o lavándolas con agua y jabón, (entre 0 y 100%)?

% No lo sé

***Otro personal de salud:** personal de laboratorio, radiodiagnóstico, nutrición, rehabilitación, trabajo social, asistentes médicas, personal de servicios básicos, camellería, etc.

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107

17. En su opinión, ¿cuál sería la efectividad de las siguientes medidas destinadas a mejorar de forma permanente la higiene de manos?

Marque el "X" en la escala según su opinión, por favor.

- i) Que el personal directivo de su unidad apoye y promueva abiertamente la higiene de manos.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

- j) Que en su unidad exista una solución a base de alcohol en cada punto de atención.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

- k) Que existan carteles sobre higiene de manos en los puntos de atención a modo de recordatorio.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

- l) Que todos los profesionales de la salud reciban formación sobre la higiene de manos.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

- m. Que haya instrucciones claras y simples sobre la higiene de manos a la vista de todos los profesionales de la salud.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

- n. Que los profesionales de la salud reciban regularmente retroalimentación sobre cómo realizan la higiene de manos.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

- o. Que usted realice perfectamente la higiene de manos (siendo un buen ejemplo para sus colegas).

Nada efectivo ----- Muy efectivo

- p. Que se invite a los pacientes a recordar a los profesionales de la salud que deben realizar una buena higiene de manos.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

18. ¿Qué importancia concede su jefe/a inmediato a que usted realice una correcta higiene de manos?


Ninguna ----- Mucha importancia

19. ¿Qué importancia conceden sus colegas a que usted realice una correcta higiene de manos?

Ninguna ----- Mucha importancia

20. ¿Qué importancia conceden los pacientes a que usted realice una correcta higiene de manos?

Ninguna ----- Mucha importancia

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107

Parte 2

21. ¿Cuánto esfuerzo considera que necesita usted para realizar una buena higiene de manos cuando presta atención a los pacientes?

Ningún esfuerzo ----- Mucho esfuerzo

22. En promedio, ¿en qué porcentaje de situaciones en las que se requiere que usted realice higiene de manos, realmente las realiza, ya sea con solución a base de alcohol o lavándolas con agua y jabón (entre 0 y 100%)?

%

23. Utilizar solución a base de alcohol ¿ha facilitado la realización de la higiene de manos en su trabajo cotidiano?

Nada ----- Mucho

24. ¿Toleran bien sus manos el uso de la solución a base de alcohol?

Nada bien ----- Muy bien

25. Conocer los resultados de la observación de cómo se realiza la higiene de manos en su servicio ¿les ha ayudado a usted y a sus colegas a mejorar su práctica de higiene de manos?

Nada ----- Mucho

26. El hecho de ser observado ¿le ha hecho prestar más atención a su práctica de higiene de manos?

Nada ----- Mucho

27. La capacitación que ha recibido ¿ha sido importante a la hora de mejorar su práctica de higiene de manos?

Nada importante ----- Muy importante

28. ¿Considera que el personal administrativo de su unidad apoya la mejora de la higiene de manos?

Nada ----- Mucho

29. La mejora del clima de seguridad (si en efecto éste ha mejorado en su unidad como resultado de la reciente implementación del Programa Institucional de Higiene de Manos) ¿le ha ayudado a usted personalmente a mejorar su práctica de higiene de manos?

Nada ----- Mucho

30. Durante el actual Programa Institucional de Higiene de Manos ¿ha aumentado la conciencia de su papel en la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud mediante la mejora de su práctica de higiene de manos?

Nada ----- Mucho

¡Muchas gracias por su tiempo!

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107

Cuestionario de conocimiento sobre Higiene de Manos.

Fecha:

Este cuestionario requiere conocimientos que se transmiten específicamente por medio del material de formación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre higiene de las manos. Si no ha participado en dicha formación las preguntas pueden resultarle difíciles.

Señale **una sola respuesta** para cada pregunta.

Por favor, lea atentamente las preguntas antes de contestar. Sus respuestas serán confidenciales.

Breve glosario:

Solución a base de alcohol para la fricción de las manos: Es una preparación que contiene una concentración específica de alcohol (líquido, gel o espuma) para ser aplicada en las manos con el objetivo de eliminar microorganismos.

Unidad Médica: Establecimiento de atención médica en la que se realiza el estudio (UMAE, HGR, HGZ, HGSZ, UMAA, UMF, etcétera).

Fricción de manos: Técnica de higiene de manos a través de la frotación y uso de un antiséptico (solución a base de alcohol).

Lavado de manos: Técnica de higiene de manos que se realiza con agua y jabón líquido sin o con antiséptico.

Servicio: Área de un hospital que proporciona atención a pacientes específicos.

1. Nombre:

2. Fecha:

3. Unidad Médica:

4. Servicio:

5. Delegación:

6. Sexo: Masculino Femenino

7. Edad: Años

8. Profesión: Enfermera/o Médico/a

Médico Residente Médico Interno Estudiante de enfermería

Estudiante de medicina Otro personal de la salud Especifique _____

***Otro personal de la salud:** personal de laboratorio, radiodiagnóstico, nutrición, rehabilitación, trabajo social, asistentes médicas, personal de servicios básicos, camillería, etc.

9. Servicio (por favor, elija el servicio en que labora):

Medicina interna Cirugía Unidad de Cuidados Intensivos

Urgencias Gineco Obstetricia Pediatría

Unidad ambulatoria Otro especifique _____

10. ¿Ha recibido curso de capacitación sobre higiene de manos en el último año?

Sí No

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107

11. ¿Utiliza regularmente una solución a base de alcohol para la higiene de manos?

Sí No

12. ¿Cuál de las siguientes es la principal vía de transmisión cruzada de microorganismos Potencialmente patógenos entre los pacientes en las unidades médicas? (señale una sola respuesta)

- a. Las manos de los profesionales de la salud cuando no están limpias.
- b. El aire que circula en el hospital.
- c. La exposición de los pacientes a superficies colonizadas por gérmenes (camas, sillas, mesas, suelos).
- d. Compartir objetos no invasivos (estetoscopios, manguitos de presión, etc.) entre los pacientes.

13. ¿Cuál es la fuente más frecuente de gérmenes causantes de infecciones asociadas a la atención de la salud? (señale una sola respuesta)

- a. Microorganismos que se encuentran en el sistema de agua del hospital.
- b. Microorganismos que se encuentran en el aire del hospital.
- c. Microorganismos ya presentes en el paciente.
- d. Microorganismos que se encuentran en el entorno (las superficies) del hospital.

14. ¿Cuál de las siguientes acciones de higiene de las manos previene la transmisión de microorganismos al paciente?

- | | | |
|---|----|----|
| a) Antes de tocar al paciente | Sí | No |
| b) Inmediatamente después del riesgo de exposición a fluidos corporales | Sí | No |
| c) Después del contacto con el entorno inmediato del paciente | Sí | No |
| d) Inmediatamente antes de un procedimiento limpio / aséptico | Sí | No |

15. ¿Cuál de las siguientes acciones de higiene de las manos previene la transmisión de Microorganismos al profesional de la salud?


- | | | |
|---|----|----|
| a) Después de tocar al paciente | Sí | No |
| b) Inmediatamente después del riesgo de exposición a fluidos corporales | Sí | No |
| c) Inmediatamente antes de un procedimiento limpio / aséptico | Sí | No |
| d) Después del contacto con el entorno inmediato del paciente | Sí | No |

16. ¿Cuáles de las siguientes afirmaciones sobre la fricción de manos con solución a base de alcohol y el lavado de manos con agua y jabón son verdaderas?

- | | | |
|--|-----------|-------|
| a) La fricción es más rápida que el lavado de manos | Verdadero | Falso |
| b) La fricción causa más sequedad de la piel que el lavado de manos | Verdadero | Falso |
| c) La fricción es más eficaz contra los gérmenes que el lavado de manos | Verdadero | Falso |
| d) Se recomienda realizar el lavado y la fricción de manos de forma secuencial | Verdadero | Falso |

17. ¿Cuál es el tiempo mínimo necesario para que la fricción de manos con solución a base de alcohol elimine los gérmenes de las manos? (señale una sola respuesta)

- a. 20 segundos.
- b. 3 segundos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107

- c. 1 minuto.
- d. 10 segundos.


18. ¿Qué tipo de higiene de manos se requiere en las siguientes situaciones?

- a) Antes de la palpación abdominal
Fricción Lavado Ninguno
- b) Antes de administrar una inyección
Fricción Lavado Ninguno
- c) Después de vaciar una sonda
Fricción Lavado Ninguno
- d) Después de quitarse los guantes
Fricción Lavado Ninguno
- e) Después de hacer la cama del paciente
Fricción Lavado Ninguno
- f) Tras la exposición visible a la sangre
Fricción Lavado Ninguno

19. ¿Cuáles de los siguientes elementos o circunstancias deben evitarse, puesto que se asocian con una mayor probabilidad de colonización de las manos por microorganismos patógenos?

- | | | |
|-----------------------------------|----|----|
| a. Uso de joyas | Sí | No |
| b. Lesiones cutáneas | Sí | No |
| c. Uñas postizas | Sí | No |
| d. Uso regular de cremas de manos | Sí | No |

¡Muchas gracias por su tiempo!



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS
SISTEMA DE MONITOREO DE INDICADORES RELACIONADOS CON DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Penalización:

Sistema de monitoreo de indicadores relacionados con Difusión y sensibilización												
Fecha:						Unidad:						
Servicio:						Delegación:						
Nombre del Difusor:						Nombre del Evaluador de la unidad médica:						
Difusión relacionada a Higiene de Manos	Mes											
Total de pacientes, familiares y visitantes a quienes se difundió PIHMA.												
Número total de personal al que se difundió el PIHMA, en la unidad médica en el periodo de reporte.												
Porcentaje de personal al que se difundió el PIHMA en la unidad médica en el periodo de reporte.												
Número total acumulado de personal al que se difundió el PIHMA en la unidad médica (que pertenece a la plantilla nominal).												
Porcentaje acumulado de personal al que se difundió el PIHMA en la unidad médica.												
Número total de personal en formación al que se difundió el PIHMA en la unidad médica en el periodo de reporte.												
Número total de personal de nuevo ingreso (de todas las categorías) al que se difundió el PIHMA en la unidad médica en el periodo de reporte.												

En caso de Incumplimiento por parte del proveedor el Instituto se le dará el derecho de penalización de acuerdo con la Norma vigente.

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 SEIN242304200107

FOLLETO INFORMATIVO “MANOS LIMPIAS SALVAN VIDAS” DIRIGIDO A PACIENTES, FAMILIARES Y VISITANTES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

¿Cuándo utilizar solución a base de alcohol (gel/espuma)?

En todas las ocasiones se debe usar alcohol gel, excepto cuando:

- Manos visiblemente sucias
- Después de tocar fluidos corporales
- Después de ir al baño

Recuerda que antes y después de tocar a tu paciente hospitalizado debes realizar Higiene de Manos

Con soluciones a base de alcohol



Programa Institucional de Higiene de Manos 2019-2024

«Manos limpias, salvan vidas»

«Manos limpias, salvan vidas»

Las Infecciones asociadas a la atención de la salud afectan a miles de pacientes a nivel mundial, además de generar altos costos para las instituciones y para el paciente y sus familiares.

La Higiene de Manos es la medida más sencilla, eficaz y barata para reducir dichas infecciones.

Esta actividad logra cambios significativos en beneficio de los derechohabientes. La tarea de llevarla a cabo no solo incluye a los profesionales de la salud, sino también a los familiares, visitantes y pacientes, es decir nos incluye a todos.

¿Qué es la Higiene de Manos?

Acción mediante la cual se rompe la transmisión de microbios y se crea una barrera para evitar las infecciones en hospitales.

¿Cómo se realiza la Higiene de Manos?

Existen dos formas:

- Con agua y jabón líquido
- Con soluciones a base de alcohol

¿Cuándo usar agua y jabón?

Solo en estas situaciones:

- Manos visiblemente sucias
- Después de tocar fluidos corporales
- Después de ir al baño

Con agua y jabón líquido



Para efectos ilustrativos únicamente



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



CARTEL "LOS CINCO MOMENTOS DE HIGIENE DE MANOS".

Sus 5 momentos Para la Higiene de las Manos

1	Antes de tocar al paciente	¿Cuándo? ¿Por qué?	Lávese las manos antes de tocar al paciente cuando se acerque a él. Para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que tiene usados en las manos.
2	Antes de realizar una tarea limpia/aseptica	¿Cuándo? ¿Por qué?	Lávese las manos inmediatamente antes de realizar una tarea limpia/aseptica. Para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que podrían entrar en su cuerpo, incluidos los gérmenes del propio paciente.
3	Después del riesgo de exposición a líquidos corporales	¿Cuándo? ¿Por qué?	Lávese las manos inmediatamente después de un riesgo de exposición a líquidos corporales. (y tras quitarse los guantes). Para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.
4	Después de tocar al paciente	¿Cuándo? ¿Por qué?	Lávese las manos después de tocar a un paciente y la zona que lo rodea, cuando deje la cabecera del paciente. Para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.
5	Después del contacto con el entorno del paciente	¿Cuándo? ¿Por qué?	Lávese las manos después de tocar cualquier objeto o mueble del entorno inmediato del paciente, cuando lo deje (incluso aunque no haya tocado al paciente). Para proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA |

Para efectos ilustrativos únicamente



FOLLETO INFORMATIVO “HIGIENE DE LAS MANOS ¿CUÁNDO Y CÓMO? DIRIGIDO A PERSONAL DE LA SALUD.

Programa Institucional de Higiene de Manos 2019-2024

1 Antes de tocar al paciente

¿POR QUÉ? Para proteger al paciente de la colonización (y, en algunos casos, de la infección endógena) de gérmenes nocivos presentes en sus manos.

¿CUÁNDO? Limpie sus manos antes de tocar a un paciente cuando se acerque a él*

Ejemplo de la situación 1:

- Antes de dar la mano a un paciente y antes de tocar la frente de un niño.
- Antes de ayudar a un paciente en sus cuidados personales: cambiar de lugar, bañarse, comer, vestirse, etc.
- Antes de prestar cuidados u otro tipo de tratamiento no invasivo: aplicar una máscara de oxígeno, dar un masaje.
- Antes de efectuar un examen físico no invasivo: tomar el pulso o la presión arterial, auscultar el pecho, efectuar un electrocardiograma.

2 Antes de realizar una tarea limpia/aséptica

¿POR QUÉ? Para evitar que gérmenes perjudiciales, incluidos los del paciente, infecten el organismo de éste.

¿CUÁNDO? Lave sus manos inmediatamente antes de tocar algo que pueda generar un riesgo grave de infección del paciente (por ejemplo, una membrana mucosa, piel dañada, un dispositivo médico invasivo)*

Ejemplo de la situación 2:

- Antes de copilar los datos del paciente, administrarle gotas en los ojos, practicar con los dedos un examen vaginal o rectal, examinar la boca, nariz u otra abertura o no un instrumento, introducir un supositorio o un peatón, o succionar muelas.
- Antes de tocar una herida utilizando o no instrumentos, o de aplicar pomada en una vesícula, o de practicar una inyección percutánea o una punción.
- Antes de insertar un dispositivo médico invasivo (lámina nasal, tubo nasogástrico, tubo endotraqueal, sonda urinar, catéter percutáneo, drenaje), o antes de activar o desactivar un circuito de un dispositivo médico invasivo (para la administración de alimentos o medicamentos, o con fines de drenaje, succión o monitoreo).
- Antes de preparar alimentos, medicamentos, productos farmacéuticos o material asétil.

3 Después del riesgo de exposición a líquidos corporales

¿POR QUÉ? Para protegerse de la colonización o infección de gérmenes nocivos del paciente, y para evitar la propagación de gérmenes en las instalaciones de atención sanitaria.

¿CUÁNDO? Lávese las manos en cuanto finalice cualquier actividad que implique riesgo de exposición a fluidos corporales (y después de quitarse los guantes)*

Ejemplo de la situación 3:

- Al trabajar el contacto con una membrana mucosa o con una superficie de piel dañada.
- Tras una inyección percutánea o punción; tras la inserción de un dispositivo médico invasivo (como vascular, catéter, tubo, drenaje, etc.); tras activar o desactivar un circuito invasivo.
- Tras retirar un dispositivo médico invasivo.
- Tras retirar cualquier clase de material protector (pañales, cinta, vendas, tiritas adhesivas, etc.).
- Después de manejar una muestra que contenga material orgánico, limpiar escremento u otra fluido corporal, limpiar una superficie contaminada o sucia (pisa de cama manchada, piletas dentales, instrumentos, orinales, bañaderas, inodores, etc.).

4 Después de tocar al paciente

¿POR QUÉ? Para protegerse de la colonización de gérmenes del paciente, y para evitar la propagación de gérmenes en las instalaciones de atención sanitaria.

¿CUÁNDO? Lave sus manos cuando termine la visita al paciente, si lo ha tocado*.

Ejemplo de la situación 4, al ser trató del último contacto mantenido con el paciente antes de terminar la visita:

- Después de dar la mano a un paciente o de acariciar la frente de un niño.
- Después de ayudar al paciente en actividades de elección personal: cambiar de lugar, bañarse, comer, vestirse, etc.
- Después de prestar cuidados u otro tipo de tratamiento no invasivo: cambio de ropa de cama, bajar al paciente, aplicación de máscara de oxígeno, masaje.
- Después de efectuar un examen físico no invasivo: tomar el pulso o la presión arterial, auscultar el pecho, efectuar un electrocardiograma.

5 Después del contacto con el entorno del paciente

¿POR QUÉ? Para protegerse de la colonización de gérmenes del paciente que pueden estar presentes en superficies/objetos de sus inmediaciones, y para evitar la propagación de gérmenes en las instalaciones de atención sanitaria.

¿CUÁNDO? Limpie sus manos después de tocar cualquier objeto o mueble cuando finalice la visita a un paciente, sin haberlo tocado*.

Ejemplo de la situación 5, cuando se trató del último contacto mantenido con objetos en las inmediaciones del paciente, sin haber tocado a éste:

- Después de las tareas de limpieza: cambio de sábana sin bajar al paciente de la cama, ajustar una bandeja, agarrar la barra de empuje de la cama, despejar una mesita auxiliar.
- Después de prestar algún tipo de asistencia: ajustar la velocidad de perfusión, limpiar una sonda de monitoreo.
- Después de mantener otro tipo de contacto con superficies u objetos inanimados (piso): de ser posible, trate de evitar ese tipo de actividades innecesarias; apoyarse en una cama, apoyarse en una mesita de noche o mesita auxiliar.

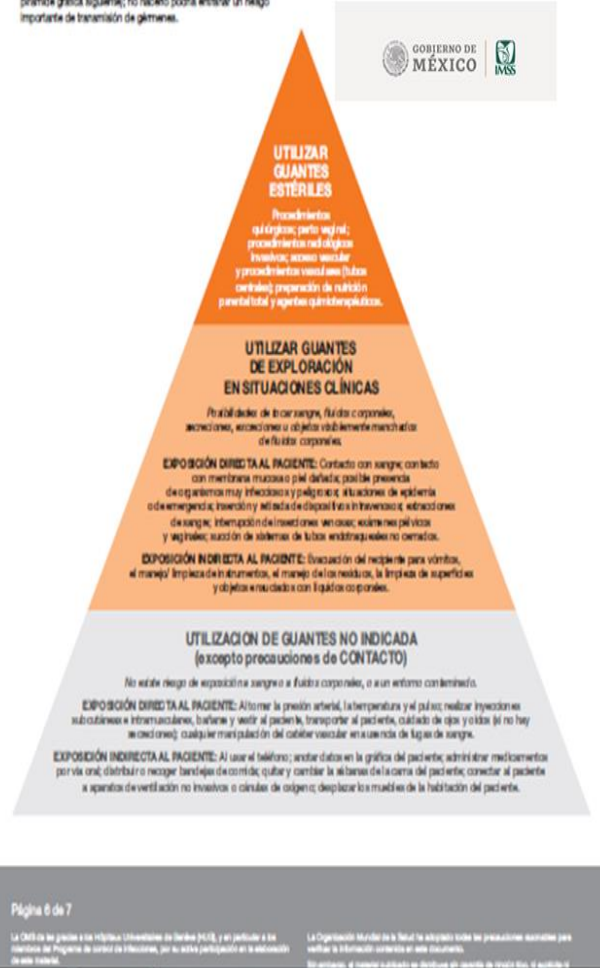
*NOTA: Deberá practicarse la higiene de las manos en todos los casos aquí descritos, tanto si se usan guantes como si no.

HIGIENE DE LAS MANOS Y UTILIZACIÓN DE GUANTES PARA USOS MÉDICOS

- El uso de guantes no excluye la necesidad de lavarse las manos.
- La higiene de las manos deberá practicarse siempre que sea apropiado, con independencia de las indicaciones respecto al uso de guantes.
- Quítese los guantes para proceder a la higiene de las manos cuando lleve guantes puestos y se dé la situación apropiada.
- Quítese los guantes después de cada actividad y límpiese las manos: los guantes pueden ser portadores de gérmenes.
- Póngase guantes sólo en los casos indicados en "Precauciones habituales y en casos de contacto" (véase los ejemplos de la pirámide gráfica siguiente); no hacerlo podría entrañar un riesgo importante de transmisión de gérmenes.

La pirámide sobre el uso de guantes le ayudará a decidir cuándo deberá (o no) ponérselos

Deberán usarse guantes siempre que así lo aconsejen las precauciones habituales y en casos de contacto. La pirámide contiene varios ejemplos clínicos en que no está indicado el uso de guantes, y otros en que sí está indicado el uso de guantes estériles o de exploración.



Para efectos ilustrativos únicamente





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
SEIN242304200107

ESTUDIO OBSERVACIÓN DIRECTA HIGIENE DE MANOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS MODELO DE GESTION DE RIESGOS RELACIONADOS A LA ATENCION MEDICA PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS 											
FORMULARIO DE OBSERVACION PARA ESTUDIO DE SOMBRA DE HIGIENE DE MANOS											
Delegación: _____											
Hospital:			Turno:			Observador: (iniciales)					
Servicio:				Fecha. (dd/mm/aa)				Duración sesión:			
Sala:			Hora de inicio/fin: (hh:mm)			Ciudad					
Op.	Indicación	Acción de HM	Op.	Indicación	Acción de HM	Op.	Indicación	Acción de HM	Op.	Indicación	Acción de HM
1	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	1	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	1	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	1	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes
2	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	2	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	2	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	2	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes
3	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	3	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	3	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	3	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes
4	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	4	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	4	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	4	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes
5	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	5	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	5	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	5	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes
6	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	6	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	6	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	6	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes
7	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	7	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	7	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	7	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes
8	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	8	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	8	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	8	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes
Observaciones:			Observaciones:			Observaciones:			Observaciones:		
descripción de claves: FM= fricción de manos con gel alcoholado. LM= lavado de manos con agua y jabón. <input type="checkbox"/> ant pac: antes del contacto con el paciente <input type="checkbox"/> ant asept: antes de una tarea antiséptica o manipular un dispositivo invasivo a pesar del uso de guantes <input type="checkbox"/> desp. Secre: Despues del contacto con fluidos o secreciones corporales <input type="checkbox"/> desp. Pac: Despues del contacto con el paciente <input type="checkbox"/> desp. ent.p: Despues del contacto con objetos en el entorno del paciente Omisión=No lavarse las manos o lavarse las manos sin la técnica OMS. Nota: Marcar guantes, cuando usen estos, y se de la condición de no se laven las manos u omitan la técnica de la OMS. Publicado por la Organización Mundial de la salud en 2009 con el título <i>Observation Form</i> , Revisado en agosto 2009						En el formulario de observación, las indicaciones observadas se clasifican como oportunidades para la higiene de las manos (denominador), con las que se comparan las acciones de higiene de manos positivas (numerador). <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> $\text{Cumplimiento (\%)} = \frac{\text{Acciones realizadas}}{\text{Oportunidades}} \times 100$ </div> Coordinación de Vigilancia Epidemiológica					





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS


050GYR075N13024-001-00


NUMERO CONTRATO IMSS
SEIN242304200107


Cartel "Técnica de Higiene de Manos por fricción con SBA".


¿Cómo **desinfectarse** las manos?


¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias.


- 


1
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;
- 


2
Frótese las palmas de las manos entre sí;
- 

3
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;
- 

4
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;
- 



5
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;
- 

6
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;
- 

7
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;
- 

8
Sus manos son seguras.

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA |  | 

Para efectos ilustrativos únicamente



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Cartel "Técnica de Higiene de Manos con agua y jabón".

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice solución a base de alcohol.

1	 Mójese las manos con agua;	2	 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;	3	 Frótese las palmas de las manos entre sí;
4	 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;	5	 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;	6	 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;
7	 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;	8	 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;	9	 Enjuáguese las manos con agua;
10	 Séquese con una toalla desechable;	11	 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;	12	 Sus manos son seguras.

⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

El cuidado de las manos

- Cuide sus manos aplicando regularmente una crema o loción de manos protectora, como mínimo una vez al día.
- No se lave las manos frecuentemente con agua y jabón inmediatamente antes o después de frotárselas con alcohol.
- No utilice agua caliente para lavarse las manos.
- Después de frotar las manos con desinfectante o de lavarlas, déjelas secar completamente antes de ponerse guantes.

Recuerde

- No use uñas postizas cuando esté en contacto directo con los pacientes.
- Mantenga sus uñas bien cortadas.

Para efectos ilustrativos únicamente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 SEIN242304200107

Cartel "USO DE CLORHEXIDINA".

USO DE CLORHEXIDINA

Para lavado de manos quirúrgico y procedimientos críticos


1	 Mójese las manos completamente.	2	 PRIMER TIEMPO: Tome 1.5 ml de Clorhexidina al 4% para cada uno de los tiempos de lavado.	3	 Con Clorhexidina en las manos realice la técnica de Lavado de Manos.
4	 Rinse con Clorhexidina al 4% ambos brazos hasta arriba de los codos.	5	 Enjuague ambas manos y brazos con abundante agua.	6	 SEGUNDO TIEMPO: Tome 1.5 ml de Clorhexidina al 4% para cada uno de los tiempos de lavado.
8	 Rinse con Clorhexidina al 4% ambos brazos hasta por debajo de los codos.	9	 Enjuague ambas manos y brazos con abundante agua.	10	 TERCER TIEMPO: Tome 1.5 ml de Clorhexidina al 4% para cada uno de los tiempos de lavado.
12	 Enjuague ambas manos con abundante agua.	13	 Trasladarse a la sala con los brazos levantados por encima o a la altura de la cintura, abrir la puerta empujando con el cuerpo la puerta.	14	 Con una toalla estéril desechable secar por contacto, sin frotar comenzando por los dedos y siguiendo hasta los codos.
					11
					 Con Clorhexidina en las manos realice la técnica de Lavado de Manos solo de las mismas.
					<p>Mantener en todo momento las manos por encima de los codos y separarlos del atuendo quirúrgico.</p> <p>NOTA: El lavado de manos quirúrgico debe realizarse durante máximo 2 minutos por tiempo quirúrgico.</p>

Para efectos ilustrativos únicamente

*El formato final de carteles y folletos se definirá de acuerdo con los colores establecidos por la Coordinación Técnica de Comunicación Social del Instituto referido en intranet Institucional.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO


	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N13024-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107 </p>

**TERMINOS Y CONDICIONES
CARACTERÍSTICAS**

El servicio integral para la implementación de la **Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA)** tiene como propósito determinar el impacto de la mejora del cumplimiento de Higiene de Manos, en la reducción de las Infecciones Asociadas a la Atención a la Salud (IAAS), de la **OOAD; Hospital General Regional N° 1 (CALLE IGNACIO ZARAGOZA 340, COL NIÑOS HEROES, QUERETARO).** y **Hospital General Regional N° 2 (CTO UNIVERSIDADES CP 76269, EL MARQUES, QUERETARO)**

De la cual se deberá cumplir con las siguientes actividades

1. Distribuir y difundir el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA) a todo el personal de salud de la unidad médica Hospitalaria, pacientes, familiares y visitantes.
2. Capacitar a todo el personal de salud de la unidad médica sobre el **Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA).**
3. Realizar estudios de observación directa del cumplimiento de higiene de manos, análisis y reporte de resultados con un monitoreo y registro permanente de resultados análisis de los indicadores y entrega de los reportes mensuales definidos en este anexo.
4. Aplicar cuestionarios sobre conocimientos y percepción de higiene de manos (al personal de salud y personal directivo) otorgar los resultados al líder del equipo de higiene de manos de la unidad médica para su análisis y reporte de resultados.
5. Distribuir el material impreso, relacionado con el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA) al personal de la unidad, personal en formación de todos los campos clínicos, becarios y becados, pacientes, familiares y visitantes.
 - a. Difundir el material audiovisual, relacionado con el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA) al personal de la unidad, personal en formación de todos los campos clínicos, becarios y becados, pacientes, familiares y visitantes. Y recordar al personal de salud la importancia de la higiene de manos.
6. Abastecer y distribuir de manera suficiente, eficiente, oportuna y continua los insumos contratados para la higiene de manos, en todos los puntos de atención designados estratégicamente por el líder y el equipo de higiene de manos, garantizando su disponibilidad las 24 horas del día los 365 días del año. Los dispensadores de los insumos estarán en comodato durante la vigencia del contrato.
 - a. Aplicar el protocolo para evaluación de tolerancia y aceptación del preparado de base alcohol en uso en el personal de salud, otorgar los resultados al líder del equipo de higiene de manos en la unidad médica para su análisis y reporte de resultados.
7. Aplicar cuestionarios sobre conocimientos de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS) y encuestas de percepción de higiene de manos (al personal de salud y personal directivo), entregar los resultados y el análisis de estos en medio electrónico al líder del equipo de higiene de manos y al Administrador del contrato al Dr. José Ángel Isaac Ruiz Mata jose.ruizmat@imss.gob.mx y área Técnica, Dra. Priscilla Lozano Lezo priscilla.lozano@imss.gob.mx

	<p style="font-size: small;"> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO </p>
<p style="font-size: x-small;">Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107

El proveedor deberá otorgar mensualmente todos los documentos y archivos originales que respaldan las actividades mencionadas.

La eficacia de la desinfección de las manos fue mostrada inicialmente por Semmelweiss en 1847,1 a lo largo del tiempo varios personajes como Oliver Wendell Holmes, Florence Nightingale, Louis Pasteur entre otros, aportaron conocimientos acerca del tema. Aunque por muchos años se habló exclusivamente de lavado de manos, hoy en día gracias a la aplicación de los resultados de la investigación científica, los esfuerzos del Dr. Didier Pittet y la iniciativa de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se han establecido estrategias mundiales que adoptan un término más completo conocido como **Higiene de Manos (HM)**, que se refiere a las medidas adoptadas para la limpieza de manos a través de las siguientes técnicas:

- a) *lavado de manos con agua y jabón* (con o sin antiséptico)
- b) *desinfección de manos*, que consiste en la aplicación de una sustancia en las manos mediante fricción, para reducir o inhibir el crecimiento de microorganismos sin la necesidad de una fuente de agua ni de lavado o secado con toallas u otros dispositivos.

Adicionalmente, estas técnicas para la higiene de manos deben realizarse durante el proceso de atención a los pacientes, primordialmente en los 5 momentos. Existen muchos factores relacionados con la presencia de **Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS)**, conocidas también como **infecciones nosocomiales (IN)**, sin embargo; hoy en día la HM es considerada la medida más sencilla, efectiva y de bajo costo para evitar la transmisión de gérmenes. La HM ha probado reducir la morbilidad, mortalidad y costos entre 25 a 40% de los generados por las IAAS, a pesar de lo sencillo y costo-efectivo de esta práctica, el cumplimiento de los profesionales de la salud en general es menor a 60% constituyendo un problema a escala mundial. Las barreras identificadas para no realizar higiene de manos entre el personal de salud son múltiples e incluyen la carga excesiva de trabajo, la falta de insumos, la insuficiente infraestructura, los efectos de los antisépticos en la piel, el uso de guantes como sustituto de la higiene de manos, conocimiento inadecuado de las directrices, falta de reconocimiento de los riesgos para la transmisión o simplemente el olvido del personal de salud, entre otros.

Lo anterior para la elaboración de presente requerimiento se toma en cuenta **EL NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**

4.24 El Área Requirente, será la responsable de determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrar la requisición y realizar la solicitud al Área Contratante, remitiendo la documentación y especificaciones correspondientes, en forma impresa y en medio digital.

CONTENIDO	RESPUESTA O SOLICITUD DEL SOLICITANTE
4.24.1 La requisición, a que se hace referencia en el numeral anterior, conforme a los formatos autorizados, deberá contener al menos:	

4.24.4 Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requirente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, con cargo mínimo de Titular de División; mismos que, incluirán lo que se señala a continuación, en el orden que se indica, según sea el caso:	
a) Vigencia de la contratación.	La vigencia del contrato del fallo al 31 de diciembre del 2024.
b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.	El plazo, el lugar, las condiciones de entrega, las fechas límite y el domicilio de la Unidad, se especifican en el Anexo Técnico que se adjunta al presente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
SEIN242304200107

	El responsable de la recepción de los artículos y entregables será el Administrador y/o Director de las unidades médicas.																																										
<p>c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.</p> <p>8 En su caso, la ponderación en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas.</p> <p>✓ Mecanismo de evaluación por costo/beneficio.</p>	<p>LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ POR EL MECANISMO DE PUNTOS, CONFORME A LA METODOLOGÍA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:</p> <p>EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS SE OTORGARÁN UN MÁXIMO DE 60 (SESENTA) PUNTOS. La puntuación por obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de 45 (CUARENTA Y CINCO) de los 60 (SESENTA) máximos que se pueden obtener en la evaluación.</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Concepto</th> <th style="text-align: right;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rubro.1. Producto</td> <td style="text-align: right;">24</td> </tr> <tr> <td>1.1 Capacidad de los Recursos Humanos</td> <td style="text-align: right;">17</td> </tr> <tr> <td>1.1.1 Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio</td> <td style="text-align: right;">7</td> </tr> <tr> <td>1.1.2 Conocimientos sobre estudios relacionados con el servicio</td> <td style="text-align: right;">7</td> </tr> <tr> <td>1.1.3 Dominio de aptitudes</td> <td style="text-align: right;">3</td> </tr> <tr> <td>1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento</td> <td style="text-align: right;">6</td> </tr> <tr> <td>1.2.1 Capacidad de los recursos económicos</td> <td style="text-align: right;">3</td> </tr> <tr> <td>1.2.2 Capacidad de los recursos de equipamiento</td> <td style="text-align: right;">3</td> </tr> <tr> <td>1.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5%</td> <td style="text-align: right;">0.3</td> </tr> <tr> <td>1.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género</td> <td style="text-align: right;">0.3</td> </tr> <tr> <td>1.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio</td> <td style="text-align: right;">0.2</td> </tr> <tr> <td>Rubro 2. Experiencia y Especialidad</td> <td style="text-align: right;">8</td> </tr> <tr> <td>2.1 Experiencia</td> <td style="text-align: right;">4</td> </tr> <tr> <td>2.2 Especialidad</td> <td style="text-align: right;">4</td> </tr> <tr> <td>Rubro 3. Propuesta de Trabajo</td> <td style="text-align: right;">18</td> </tr> <tr> <td>3.1 Metodología para la prestación del servicio</td> <td style="text-align: right;">9</td> </tr> <tr> <td>3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante</td> <td style="text-align: right;">8</td> </tr> <tr> <td>3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)</td> <td style="text-align: right;">1</td> </tr> <tr> <td>Rubro 4. Cumplimiento de contratos</td> <td style="text-align: right;">10</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">60</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Puntos	Rubro.1. Producto	24	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos	17	1.1.1 Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio	7	1.1.2 Conocimientos sobre estudios relacionados con el servicio	7	1.1.3 Dominio de aptitudes	3	1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	6	1.2.1 Capacidad de los recursos económicos	3	1.2.2 Capacidad de los recursos de equipamiento	3	1.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5%	0.3	1.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.3	1.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	0.2	Rubro 2. Experiencia y Especialidad	8	2.1 Experiencia	4	2.2 Especialidad	4	Rubro 3. Propuesta de Trabajo	18	3.1 Metodología para la prestación del servicio	9	3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	8	3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)	1	Rubro 4. Cumplimiento de contratos	10	Total	60
Concepto	Puntos																																										
Rubro.1. Producto	24																																										
1.1 Capacidad de los Recursos Humanos	17																																										
1.1.1 Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio	7																																										
1.1.2 Conocimientos sobre estudios relacionados con el servicio	7																																										
1.1.3 Dominio de aptitudes	3																																										
1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	6																																										
1.2.1 Capacidad de los recursos económicos	3																																										
1.2.2 Capacidad de los recursos de equipamiento	3																																										
1.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5%	0.3																																										
1.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.3																																										
1.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	0.2																																										
Rubro 2. Experiencia y Especialidad	8																																										
2.1 Experiencia	4																																										
2.2 Especialidad	4																																										
Rubro 3. Propuesta de Trabajo	18																																										
3.1 Metodología para la prestación del servicio	9																																										
3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	8																																										
3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)	1																																										
Rubro 4. Cumplimiento de contratos	10																																										
Total	60																																										
<p>d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.</p>	<p>Los proveedores participantes en el evento de adquisición deberán presentar la siguiente documentación:</p> <p>Documentos que el licitante deberá presentar en original y copia para su cotejo, los originales se devolverán al finalizar el evento</p>																																										





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
SEIN242304200107

	<ul style="list-style-type: none">•Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.•Registro Federal de Contribuyentes.•Tarjeta de Identificación Patronal ante el IMSS.•Licencia Sanitaria o de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente. <p>Persona Moral, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">•Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto. <p>Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.</p> <ul style="list-style-type: none">•Comprobante de Domicilio.•Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición <p>Personas físicas, deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">•Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente,•Comprobante de Domicilio.•Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas. <p>Del establecimiento y productos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ficha técnica de los productos• Registro de COFEPRIS vigente de cada producto ofertado• En caso de ser un producto nacional presentar certificado de buenas prácticas (GMP)• En caso de ser un producto de importación contar con certificado de libre venta extranjero y contar con la certificación ISO 13485• Presentar análisis de producto terminado.• El proveedor debe contar con una unidad de Tecno-Fármaco Vigilancia dada de alta en la COFEPRIS.• Contar con un proceso de reacción y reporte en caso de evento adversos asociados al producto acreditar documentalmente
e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.	Presentar muestra impresa de los carteles (anexo 1, 2 y 3)
f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.	El Proveedor deberá presentarse en las instalaciones del Instituto al día siguiente hábil a la notificación del fallo, para realizar recorrido por las instalaciones, guiado por el Líder del Equipo de Higiene de Manos, para la identificación de cada uno de los puntos de contacto
g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado	Se deberá presentar en su propuesta técnica un álbum fotográfico que contenga: mínimo 6 fotos donde se puedan apreciar, de forma clara, las instalaciones físicas del

Página 78 de 95



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107
que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.	establecimiento (Exterior/Interior). Se deberá presentar un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa extraído de Google Maps.	
h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.	En caso de cualquier incumplimiento a las condiciones pactadas en el contrato, se le aplicara al proveedor la sanción del 1% sobre el monto total de lo facturado en el mes en el que se detecte el incumplimiento. El monto máximo de penalización es 10% sobre el monto total del contrato.	
i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.	Fianza	
j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:		
Plazo para notificar al proveedor.	Cuando el Instituto detecte defectos de calidad, de operación o de funcionamiento en el producto o servicio, tendrá un plazo de 48 horas para notificarlo al proveedor, por escrito o vía telefónica.	
La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.	Es responsabilidad del licitante el abasto oportuno en tiempo y forma señalado con el numeral 4.18.4 A) y la falta de consumibles o refacciones será considerado como incumplimiento de contrato sujeto a la aplicación de penas convencionales.	
Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.	El plazo para el canje o devolución de bienes o productos con defecto de calidad, de operación o de funcionamiento será de 48 horas, contadas a partir de que le sea notificado al proveedor.	
Caducidad de los bienes.	Los bienes o productos para la higiene de manos deberán contar con caducidad no menor a 12 meses.	
Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.	El proveedor deberá de proporcionar números de teléfonos y correo(s) al cual se le comunicará cualquier eventualidad.	
Periodo de garantía.	De la fecha del fallo al 31 de diciembre de 2024.	
Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.	El proveedor tendrá un plazo de 48 horas a partir de la notificación por parte del Líder del Equipo de Higiene de Manos y/o del Administrador del Contrato, para corregir las fallas o irregularidades detectadas, en la prestación del servicio.	
Garantía de mano de obra y/o partes.	Al ser una contratación de servicio, el proveedor deberá de realizar el cambio de productos o carteles con fallas o deteriorados, tantas veces como sea necesario.	
Mantenimientos correctivos y/o preventivos.	No se requiere.	
En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.	Los aspectos de capacitación están descritos en el Anexo Técnico.	

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107
Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.	El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado a favor del Instituto.	
k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.	El pago de la cantidad acordada se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes requerimientos: <ul style="list-style-type: none"> • Contrato. • Representación impresa del comprobante fiscal autorizado por el SAT. • Copia de la fianza. • Acta de Entrega recepción del servicio Firmas de autorización en la representación impresa: <ul style="list-style-type: none"> • Administrador del contrato. Documentos que entregará en la caja pagadora de la Jefatura Delegacional de Finanzas, ubicada en Boulevard Bernardo Quintana 4100 Piso 4, Col. Álamos Qro, Qro. <p>En caso de que el proveedor presente su factura y la documentación que soporta los bienes entregados con errores o deficiencias, el plazo de pagos se ajustará a lo establecido en el marco jurídico correspondiente.</p> <p>El pago se efectuará a través del sistema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.</p>	
l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.	Los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación del servicio están detallados en el Anexo Técnico.	
m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.	Se solicita se adjudique a un solo licitante, para mayor control del contrato.	
n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo	No se requiere	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N13024-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107
<p>de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.</p>		
<p>o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.</p>	<p>No se requiere</p>	
<p>p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.</p>	<p>No se requiere</p>	
<p>4.24.5 Formato de carta de ausencia de interés para servidores públicos (Anexo Único de estas POBALINES) conforme al numeral 4.21 inciso i) del presente documento.</p>	<p>Se adjuntan Cartas de Ausencia de Interés</p>	
<p>4.24.6 Oficio de designación del Administrador del Contrato o en su caso, del Representante común de los Administradores de los Contratos.</p>	<p>Se adjunta oficio en la cual se designa al Administrador del Contrato.</p>	
<p>4.24.7 Oficio de designación del Representante Técnico, que asistirá al servidor público que presida la(s) junta(s) de aclaraciones.</p>	<p>Se adjunta oficio en el cual se designa al Representante de área técnica</p>	







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 SEIN242304200107

Anexo 4 (cuatro) "Política de Pago"

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL		
Cuenta PREI 42060420 - Otros servicios integrales		Cuenta CONAC 51339020 COG 33903
Concepto: Pago de la erogación por la contratación de servicios en forma integral, que no estén considerados en otro cuenta contable.		
Plazo de pago:	20 días	
Tipo de glosa:	Servicios integrales; o, Diversos para casos de atención médica	
Requerimiento: <ul style="list-style-type: none"> Existencia de un contrato o convenio formalizado. 		
Nota: conforme al artículo 1793 del Código Civil Federal, toman el nombre de contratos los convenios que producen o transfieren obligaciones y derechos.		
Documentos que deben presentarse en ventanilla: <ul style="list-style-type: none"> Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: <ul style="list-style-type: none"> > número de proveedor; > número de contrato o convenio; > número de ID pedido recepción; y, > número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente. Copia del acta entrega recepción del servicio, para los que no sean de servicios integrales de atención médica. 		
Firma de autorización en la representación impresa del CFDI y en el acta entrega recepción del servicio: <ul style="list-style-type: none"> Persona administradora del contrato. 		
Firmas de autorización en la representación impresa del CFDI para casos de atención médica.		
Delegación: <ul style="list-style-type: none"> Titular de la Dirección de la Unidad Médica; y, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas. 		
Elaboró 18-octubre-2022  Lic. David León Domínguez Jefe del Área de Normatividad	Revisó 18-octubre-2022  Lic. Mauricio José González Almeida Encargado de la División de Trámite de Erogaciones	Autorizó 18-octubre-2022  L.C. Daniel Díaz Hinojosa Encargado de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones
		Vigencia a partir de 18 OCT 2022 Página 1 de 2 Anexo 2 clave 6130-008-001





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 SEIN242304200107

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	
Cuenta PREI 42060420 – Otros servicios integrales	Cuenta CONAC 51339020 COG 33903
UMAE: <ul style="list-style-type: none"> Titular de la Dirección de la UMAE. 	
Concepto: Pago por la contratación del servicio integral de logística, almacenamiento y distribución de bienes terapéuticos.	
Plazo de pago: 20 días	
Tipo de glosa: Servicios integrales	
Requerimiento: <ul style="list-style-type: none"> Existencia de un contrato formalizado. 	
Documentos que deben presentarse en ventanilla: <ul style="list-style-type: none"> Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: <ul style="list-style-type: none"> número de proveedor; número de contrato; número de ID pedido recepción; y, número de fianza y denominación social de la afianzadora. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente. 	
Firma de autorización en la representación impresa del CFDI: <ul style="list-style-type: none"> Persona administradora del contrato. 	
Referencias normativas: <ul style="list-style-type: none"> Código Civil Federal. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III. Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS. 1000-001-014. Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, obtención y el control de los servicios subrogados de atención médica. 2000-001-006. 	

Elabora 18-octubre-2022  Lic. David León Domínguez Jefe del Área de Normatividad	Revisó 18-octubre-2022  Lic. Mauricio José González Almeida Encargado de la División de Trámite de Erogaciones	Autorizó 18-octubre-2022  L.C. Daniel Díaz Hinojosa Encargado de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones	Vigencia a partir de 18 OCT 2022 Página 2 de 2 Anexo 2 clave 630-008-001
---	---	---	--



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N13024-001-00</p>
		<p style="text-align: center;">NUMERO CONTRATO IMSS SEIN242304200107</p>

Anexo 5 (cinco) “Solicitud de pago electrónico”
(Debe de realizarse en hoja membretada)

Querétaro, Qro., a _____ de _____ de 20__

Jefe del Departamento de Tesorería
Delegación Querétaro
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Por este conducto, agradeceré gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se me incluya en el esquema de pago a través de acreditamiento en cuenta, en la opción de pago: (intrabancario) o (interbancario) _____ para el efecto, detallo mis datos:

- Nombre o razón Social.
- Domicilio Fiscal
- Nombre de la Institución bancaria (Banamex, S.A, HSBC, S.A., Banorte, S.A. BBVA Bancomer, S.A., Santander, S.A., Scotiabank Inverlat, S.A.)
- Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Número de proveedor que asigne “**EL INSTITUTO**”.
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas)
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales)
- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

Nombre, firma y cargo.
SELLO EMPRESA

Anexo: Copia del estado de cuenta Persona física – Alta de Hacienda, Copia de R.F.C., Copia Identificación oficial, Copia poder notarial Copia comprobante de domicilio

Nota:

Intrabancario.- Abono en cuentas de: Banamex, BBVA Bancomer, Banorte, Santander-Serfin, HSBC y Scotiabank Inverlat, se aplica el recurso el día del vencimiento del contra recibo Interbancario.

Abono en cuentas de Bancos diferentes a los mencionados en el párrafo anterior, se aplica el recurso el día hábil siguiente de la fecha de vencimiento del contra recibo.

Se deberán traer los documentos originales para ser cotejados con las copias y serán devueltos inmediatamente.

	<p style="font-size: small;">ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>
<p style="font-size: x-small;">Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 SEIN242304200107

Anexo 6 (seis) "Convenio de Participación Conjunta"



wachuma

Servicios Integrales para la Salud

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-130-2024
 PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) 2024
 A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL Y FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

FORMATO No. 5

FORMATO RELATIVO AL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR MELISSA ESPINOSA CALVO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SILVIA JHANET BARRÓN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,188, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2019, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. AGUSTÍN ANTONIO MEZA BUSTOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6, DE ACAPULCO, GUERRERO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUERRERO, EN EL FOLIO MERCANTIL No. 2019071827 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NUMERO DE ESCRITURA	FECHA	NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA
19,509	18 DE NOVIEMBRE DE 2020	LIC. SANTIAGO CAPARROSO CHAVES, NOTARIO NO. 213 DE LA CIUDAD DE MÉXICO. FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE: <u>FME N-2019071827</u> FECHA: <u>31 DE MAYO DE 2021</u>
19,602	23 DE DICIEMBRE DE 2020	LIC. SANTIAGO CAPARROSO CHAVES, NOTARIO NO. 213 DE LA CIUDAD DE MÉXICO. FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE: <u>FME N-2019071827</u> FECHA: <u>21 DE FEBRERO DE 2023</u>

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

APREZA RODRÍGUEZ NIDIA	CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	AERN840119MS0
APREZA PATRÓN VICENTE	CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	AEPV460903UJ3
JULA HOLDINGS LLC	CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	JBR181121BQ1

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO WAC190206547 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Z39 19067101.

Craconvia 72 Oficina A 205 Privado 301, Colonia San Ángel, Álvaro Obregón 01000
 RFC: WAC 190206 547 Teléfono: 5587900958

029



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
SEIN242304200107



wachuma

Servicios Integrales para la Salud

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-130-2024
 PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) 2024
 A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL Y FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 143,931 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE ANGEL VILLALOBOS MAGAÑA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9, DE CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO No. 2019071827, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE SEGOVIA No. 134 401, COLONIA ALAMOS, C.P. 03400, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

- A) TRANSPORTE DE ENFERMOS Y HERIDOS EN AMBULANCIAS DE URGENCIAS Y TERAPIA INTENSIVA, SERVICIO DE TAXI AMBULANCIA, TANTO TERRESTRE COMO AÉREA.
- B) TRANSPORTE DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES O QUE REQUIEREN ASISTENCIA EN UNIDADES MÉDICAS ADAPTADAS PARA FACILITAR EL ABORDAJE.
- C) LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIAS, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INTRA Y EXTRA HOSPITALARIO, PREHOSPITALARIO Y POSTHOSPITALARIO (HOGAR).
- D) ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES A DOMICILIO.
- E) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE TAMIZAJE, DIAGNOSTICO, CIRUGÍA Y/O TRATAMIENTO, ASÍ COMO EL CUIDADO DE ENFERMOS INCLUYENDO EL SERVICIO DE ENFERMERÍA GENERAL.
- F) PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, CONSULTAS MÉDICAS, DIAGNOSTICO, INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS CLÍNICOS, LABORATORIO, TRATAMIENTO, CIRUGÍAS Y/O CUALQUIER ACTO RELATIVO A LA SALUD.
- G) LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES QUIRÚRGICOS, EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO MÉDICO, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, HOSPITALARIOS, BIENES NUEVOS, USADOS Y REACONDICIONADOS, NACIONALES Y/O EXTRANJEROS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO BIEN O INSUMO UTILIZADO REFERENTE AL OBJETO SOCIAL.
- H) COMPRA, VENTA, RENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, CONTENEDORES (ADAPTADOS), REMOLQUES, QUIRÓFANOS MOVIBLES, AMBULANCIAS, UNIDADES DE TRASLADO DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, HERIDOS Y ENFERMOS.
- I) RENTA Y/O ARRENDAMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALES, CONSULTORIOS MÉDICOS, SALA DE PROCEDIMIENTOS, QUIRÓFANOS, OFICINAS, LABORATORIO, GABINETE O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO PARA BRINDAR SERVICIOS DE SALUD. SERVICIO DE ENFERMERÍA.
- J) LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS.
- K) LA MANIPULACIÓN, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA EN DESTINO FINAL DE MATERIALES DE DESECHOS DE SERVICIOS RELACIONADOS A SALUD, LABORATORIOS Y RESIDUOS BIOLÓGICOS.
- L) SERVICIOS DE CONSULTORÍA RELACIONADA CON SERVICIOS INTEGRALES, SERVICIOS DE SALUD, LICITACIONES.
- M) COMPRA/VENTA DE TECNOLOGÍA TI.
- N) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO ANTES INDICADO.

Crecovia 72 Oficina A 205 Privado 101, Colonia San Ángel, Álvaro Obregón 01000
 RFC: WAC 190206 547 Teléfono: 5587900958





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 SEIN242304200107



wachuma

Servicios Integrales para la Salud

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-130-2024
 PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) 2024
 A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL Y FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- O) ADQUIRIR TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO.
- P) OTORGAR FINANZAS O HIPOTECAS PARA GARANTÍA DE UNA SOCIEDAD A FIN EN EL OBJETO, QUE LA ASAMBLEA GENERAL AUTORICE.
- Q) COMPRA, VENTA, RENTA, SUBARRENDAMIENTO DE CONTENEDORES ADAPTADOS, REMOLQUES PARA BRINDAR SERVICIOS DE SEGURIDAD, SALUD O CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, COMPRA, VENTA DE INSUMOS, HERRAMIENTAS,
- R) COMPRAR, VENDER, UTILIZAR, DAR O RECIBIR EN COMODATO, POSEER, PERMUTAR, ENAJENAR, TRANSMITIR, O DISPONER DE LA PROPIEDAD DE TODA CLASE INMUEBLES, ASÍ COMO OTROS DERECHOS REALES O PERSONALES SOBRE ELLOS, CON EL OBJETO DE CONSTRUIR, DESARROLLAR, EDIFICAR, O ADAPTAR DICHOS BIENES INMUEBLES.
- S) PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, ADQUIRIR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL O PATRIMONIO DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, ASOCIACIONES, ENTIDADES O EMPRESAS, YA SEAN INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, COMO QUIERA QUE SE DENOMINEN, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN.
- T) ADQUIRIR, BAJO CUALQUIER TÍTULO LEGAL, ACCIONES, INTERESES, COMO QUIERA QUE SE DENOMINEN, DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES (ASÍ), O DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDADES, NACIONALES O EXTRANJERAS, YA SEA FORMANDO PARTE DE SU CONSTITUCIÓN O MEDIANTE ADQUISICIÓN POSTERIOR, ASÍ COMO ENAJENAR, DISPONER Y NEGOCIAR TALES ACCIONES, PARTICIPACIONES, PARTES SOCIALES O INTERESES, INCLUYENDO CUALQUIER OTRO TÍTULO O VALOR
- U) RECIBIR DE OTRAS SOCIEDADES O PERSONAS, ASÍ COMO PROPORCIONAR A OTRAS SOCIEDADES O PERSONAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SUBSIDIARIAS O AFILIADAS, CUALQUIER SERVICIO QUE SEA NECESARIO PARA EL LOGRO DE SUS FINALIDADES U OBJETOS SOCIALES, TALES COMO, ENTRE OTROS, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, DE TESORERÍA, DE AUDITORÍA, DE MERCADOTECNIA, DE PREPARACIÓN DE BALANCES Y PRESUPUESTOS, DE ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y MANUALES, DE ANÁLISIS DE RESULTADOS DE OPERACIÓN, DE EVALUACIÓN, DE INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTIVIDAD, DE PREPARACIÓN DE ESTUDIOS SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE CAPITAL, DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE ASESORÍA O CONSULTORÍA.
- V) OBTENER, ADQUIRIR, DESARROLLAR, COMERCIALIZAR, HACER MEJORAS, UTILIZAR, OTORGAR Y RECIBIR LICENCIAS, PERMISOS Y CUALQUIER CLASE DE AUTORIZACIONES, DISPONER BAJO CUALQUIER TÍTULO LEGAL DE TODA CLASE DE PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION, NOMBRES COMERCIALES, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, SECRETOS INDUSTRIALES Y CUALESQUIER OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN CUALQUIER PAÍS Y CONFORME A CUALQUIER LEGISLACIÓN, ASÍ COMO DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS RELACIONADOS O SIMILARES, U OPCIONES SOBRE ELLOS.
- W) OBTENER Y OTORGAR TODO TIPO DE FINANCIAMIENTOS, CRÉDITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS, ASÍ COMO EMITIR OBLIGACIONES, PAPEL COMERCIAL, CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIOS, CERTIFICADOS BURSÁTILES, OBLIGACIONES Y PAGARES Y, EN GENERAL, CUALQUIER TÍTULO DE CRÉDITO, EN SERIE O EN MASA, O INSTRUMENTO REPRESENTATIVO DE OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD, QUE PUEDA EMITIRSE EN ESTE MOMENTO O EN EL FUTURO, EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (MÉXICO) O EL EXTRANJERO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE CUALQUIER JURISDICCIÓN, PARA SER COLOCADOS ENTRE EL PÚBLICO INVERSIONISTA O ENTRE INVERSIONISTAS DETERMINADOS, CON O SIN GARANTÍA ESPECÍFICA.

Cracovia 72 Oficina A 205 Privado 101, Colonia San Ángel, Álvaro Obregón 01000
 RFC: WAC 190206 547 Teléfono: 5587900958

031

Página 87 de 95



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 SEIN242304200107



wachuma

Servicios Integrales para la Salud

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-130-2024
 PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) 2024
 A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL Y FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- X) OTORGAR CUALQUIER CLASE DE GARANTÍAS REALES, INCLUYENDO PRENDA, HIPOTECA, FIDEICOMISO, O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA PERMITIDO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE (INCLUYENDO LA LEGISLACIÓN EXTRANJERA).
- Y) OTORGAR CUALQUIER CLASE DE GARANTÍAS PERSONALES, COMO FIADOR, AVALISTA, GARANTE O CUALQUIER OTRO CARÁCTER, CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE CUALQUIER JURISDICCIÓN, Y ACTUAR COMO OBLIGADO SOLIDARIO O MANCOMUNADO, PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES Y ADEUDOS DE CUALESQUIERA TERCEROS (INCLUYENDO SUBSIDIARIAS Y AFILIADAS).
- Z) CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS, CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA O EXTRANJERA, INDEPENDIEMENTE DE SU DENOMINACIÓN, DE LA MONEDA EN LA QUE ESTÉN DENOMINADOS, DE SU FORMA DE LIQUIDACIÓN O DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES, DE QUE SE TRATE.
- AA) EMITIR, ENDOSAR, AVALAR, GIRAR, ACEPTAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, DE CUALQUIER NATURALEZA Y REGIDOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE CUALQUIERA JURISDICCIÓN.
- BB) DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O EN COMODATO, ADQUIRIR, POSEER, PERMUTAR, ENAJENAR, TRANSMITIR, DISPONER O GRAVAR LA PROPIEDAD O POSESIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO OTROS DERECHOS REALES O PERSONALES SOBRE ELLOS, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA SU OBJETO SOCIAL O PARA LAS OPERACIONES U OBJETOS SOCIALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA Y COMO QUIERA QUE SE DENOMINEN, EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA ALGÚN INTERÉS O PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA.
- CC) ACTUAR COMO COMISIONISTA, MEDIADOR, AGENTE, REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR O INTERMEDIARIO DE CUALQUIER PERSONA O SOCIEDAD.
- DD) LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ADAPTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO Y LA COMPRAVENTA, POR CUALQUIER TÍTULO DE MAQUINARIA, EQUIPO, REFACCIONES, MATERIALES, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS INDUSTRIALES, EFECTOS Y MERCADERÍAS DE CUALQUIER CLASE.
- EE) CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS, CONTRATOS, INSTRUMENTOS Y DOCUMENTOS, INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, DE COMPRAVENTA, SUBSCRIPCIÓN, CAPITALIZACIÓN, MUTUO, PRÉSTAMO, ARRENDAMIENTO (FINANCIERO O NO), FIDEICOMISO, PERMUTA, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, FRANQUICIA, SERVICIOS, ASISTENCIA TÉCNICA, CONSULTORÍA, COMERCIALIZACIÓN, COMISIÓN MERCANTIL, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, ASOCIACIÓN Y CUALESQUIERA OTROS CONFORME A LA LEGISLACIÓN NACIONAL O EXTRANJERA, SEGÚN SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD.
- FF) OBTENER, OTORGAR Y, EN GENERAL, USAR Y EXPLOTAR, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, TODA CLASE DE CONCESIONES, FRANQUICIAS, PERMISOS, LICENCIAS, SUB LICENCIAS Y AUTORIZACIONES RESPECTO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES (INCLUYENDO DERECHOS) O INMUEBLES Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL, INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, PARA SERVICIOS TECNOLOGÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, PATENTES DE INVENCION, MODELOS INDUSTRIALES, DIBUJOS, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS, MARCAS REGISTRADAS, MARCAS DE SERVICIO, NOMBRES COMERCIALES, ANUNCIOS, INGENIERÍA Y DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS RELACIONADOS O SIMILARES, SEGÚN SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD.
- GG) PROVEER Y PRESTAR TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES A TERCEROS, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL, ADMINISTRACIÓN,

Cracovia 72 Oficina A 205 Privado 101, Colonia San Ángel, Álvaro Obregón 01000
 RFC: WAC 190206 547 Teléfono: 5587900958



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 SEIN242304200107



wachuma

Servicios Integrales para la Salud

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-130-2024
 PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) 2024
 A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL Y FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- OPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN, PLANEACIÓN, DESARROLLO, INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN, GERENCIAS, ASISTENCIA, CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, AFILIADAS O HH) NO AFILIADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES, INCLUYENDO LOS MENCIONADOS EN ESTE INCISO.
- II) EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS, CONTRATOS, INSTRUMENTOS Y DOCUMENTOS, INCLUYENDO AQUELLOS DE NATURALEZA CIVIL O MERCANTIL, PERMITIDOS POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN MÉXICO O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE CRACOVIA 72 A OFICINA 205 PRIVADO 101, SAN ANGEL, C.P. 01000, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,515, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JESUS CESAR SANTOS DEL MURO AMADOR NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, DEL ESTADO DE LEÓN, GUANAJUATO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 60757*20 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2011.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NUMERO DE ESCRITURA	FECHA	NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA
3,702	29 DE JULIO DE 2013	LIC. RICARDO ARTURO FERNÁNDEZ CAMARENA NOTARIO PÚBLICO NO. 20 DE LEÓN GUANAJUATO. FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE: FME 60,757*20 FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2013
3,785	15 DE NOVIEMBRE DE 2023	LIC. RICARDO ARTURO FERNÁNDEZ CAMARENA NOTARIO PÚBLICO NO. 20 DE LEÓN GUANAJUATO. FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE: FME 60,757*20 FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2013
3,974	19 DE NOVIEMBRE DE 2014	LIC. RICARDO ARTURO FERNÁNDEZ CAMARENA NOTARIO PÚBLICO NO. 20 DE LEÓN GUANAJUATO. FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE: FME 60,757 FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2019
4,425	30 DE NOVIEMBRE DE 2016	LIC. RICARDO ARTURO FERNÁNDEZ CAMARENA NOTARIO PÚBLICO NO. 20 DE LEÓN GUANAJUATO.

Cracovia 72 Oficina A 205 Privado 101, Colonia San Ángel, Álvaro Obregón 01000
 RFC: WAC 190206 547 Teléfono: 5587900958

033

Página 89 de 95



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 SEIN242304200107



wachuma

Servicios Integrales para la Salud

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-130-2024
 PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) 2024
 A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL Y FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

		FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE: FME 60,757 FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2016
4,800	16 DE JULIO DE 2018	LIC. RICARDO ARTURO FERNÁNDEZ CAMARENA NOTARIO PÚBLICO NO. 20 DE LEÓN GUANAJUATO. FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE: FME 60,757 FECHA: 01 DE AGOSTO DE 2018
4,801	16 DE JULIO DE 2018	LIC. RICARDO ARTURO FERNÁNDEZ CAMARENA NOTARIO PÚBLICO NO. 20 DE LEÓN GUANAJUATO. FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE: FME 60,757 FECHA: 01 DE AGOSTO DE 2018
5,065	04 DE DICIEMBRE DE 2019	LIC. RICARDO ARTURO FERNÁNDEZ CAMARENA NOTARIO PÚBLICO NO. 20 DE LEÓN GUANAJUATO. FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE: FME 60,757 FECHA: 30 DE ABRIL DE 2020

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

CRESPO CALVO ERIE CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CECE820606RG9
 GONZÁLEZ SPINDOLA JUAN RODRIGO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GOSJ860714I51

- 2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO INE110624G05 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Z063005710 6
- 2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34,295 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. PEDRO BERNARDO BARRERA CRISTIANI NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 82, DE CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 60,757 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2019, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE OCÉANO MZA. 80 LT. 1, DEL MAR, C.P. 13270 ALCALDÍA TLÁHUAC, CDMX.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

- A) BRINDAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y CAPACITACIÓN EN SISTEMAS, ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PARA EL ANÁLISIS DE DATOS EXISTENTES EN LAS EMPRESAS, PARA LA TOMA ESTRATÉGICA DE DECISIONES, CONOCIDO EN EL ARGOT DE LOS SISTEMAS COMPUTACIONALES, COMO LA INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, O POR SU TÉRMINO EN EL IDIOMA INGLÉS, "BUSINESS INTELLIGENCE".
- B) BRINDAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA O CAPACITACIÓN EN EL USO DE SOFTWARE, HARDWARE, SISTEMAS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, APLICABLES A RELACIONES PÚBLICAS, RECURSOS HUMANOS, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, VENTAS, MERCADOTECNIA, ACTIVIDADES FINANCIERAS, CAPACITACIÓN DE PERSONAL,

Cracovia 72 Oficina A 205 Privado 101, Colonia San Ángel, Álvaro Obregón 01000
 RFC: WAC 190206 547 Teléfono: 5587900958



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
SEIN242304200107



wachuma

Servicios Integrales para la Salud

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-130-2024
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) 2024
A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL Y FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

SISTEMAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN Y A LA INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO.

- C) EL DISEÑO, DESARROLLO, COMPRA, VENTA, RENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CONSIGNACIÓN Y CONSULTORÍA, DE TODO TIPO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, SOFTWARE, SISTEMAS COMPUTACIONALES Y DE INFORMÁTICA.
- D) DESARROLLO DE SOFTWARE, HARDWARE, SISTEMAS OPERATIVOS, REDES COMPUTACIONALES Y PAQUETES COMPUTACIONALES PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS O INFORMACIÓN.
- E) DAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN INFORMÁTICA, ABARCANDO DE LA FORMA MÁS AMPLIA, LAS TÉCNICAS O PROCESOS PARA LA CAPTURA Y ALMACENAMIENTO SEGURO DE LA INFORMACIÓN, SU ADMINISTRACIÓN Y PROCESAMIENTO, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DE RESPUESTAS O RESULTADOS DE FORMA AUTOMÁTICA A TRAVÉS DEL USO DE SISTEMAS COMPUTACIONALES.
- F) LA ASESORÍA TÉCNICA INTEGRAL Y CAPACITACIÓN PARA EL USO DE EQUIPO DE AUTOMATIZACIÓN AUDIOVISUAL, ELECTRÓNICA Y DE CÓMPUTO, DE SALAS DE CAPACITACIÓN, AUDITORIOS, SALAS DE JUNTAS, OFICINAS, ESCUELAS, CASAS HABITACIÓN Y EN GENERAL DE TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES.
- G) EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS QUE PUEDEN CONTENER HIPERENLACES A OTROS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, ACCESIBLES POR INTERNET, MEJOR CONOCIDAS COMO PÁGINAS WEB.
- H) DAR SERVICIO DE PROVEEDURÍA DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, ASÍ COMO DE REFACCIONES, ACCESORIO, PAQUETES, PROGRAMAS, ARTÍCULOS CONSUMIBLES, LÁMPARAS, TONERS, CARTUCHOS PARA TODO TIPO DE IMPRESORAS LÁSER Y DE INYECCIÓN DE TINTA, Y EN GENERAL DE TODO TIPO DE ARTÍCULO, APARATO, ADITAMENTO O PROGRAMA, NECESARIO PARA EL USO ÓPTIMO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES.
- I) BRINDAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA, DISEÑO, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS INTEGRALES DE MESAS DE AYUDA DE SOPORTE TÉCNICO Y DE CENTROS DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A CLIENTES Y CONSUMIDORES, TAMBIÉN DENOMINADOS EN EL IDIOMA INGLÉS COMO "CALL CENTERS".
- J) BRINDAR SERVICIOS INTEGRALES DE GERENCIAMIENTO O ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS.
- K) BRINDAR SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.
- L) LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, COMODATO O USUFRUCTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA EL OBJETO SOCIAL.
- M) EL REGISTRO, ADQUISICIÓN, POSESIÓN, EXPLOTACIÓN, NEGOCIACIÓN, DISPOSICIÓN DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, CERTIFICADOS DE INVENCION, MEJORAS DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL.
- N) REALIZAR OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, ACTIVAS Y PASIVAS, APERTURAR CUENTAS E INVERSIONES, REALIZAR TRANSFERENCIAS DE FONDOS Y DIVISAS DENTRO Y FUERA DE TERRITORIO NACIONAL, REALIZAR OPERACIONES FINANCIERAS Y BURSÁTILES, CONTRATAR SEGUROS Y FIANZAS CON ESTRICTO APEGO AL MARCO LEGAL VIGENTE, OTORGAR LAS GARANTÍAS NECESARIAS MEDIANTE AVALES, FIANZAS, HIPOTECAS, PRENDAS, FIDEICOMISOS DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD.
- O) EMITIR, SUSCRIBIR, ENDOSAR, AVALAR TÍTULOS DE CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9º. NOVENO DE LA LEY DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.

Craconvia 72 Oficina A 205 Privado 301, Colonia San Ángel, Álvaro Obregón 01000
RFC: WAC 190206 547 Teléfono: 5587900958

035

Página 91 de 95



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
SEIN242304200107



wachuma

Servicios Integrales para la Salud

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-130-2024
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) 2024
A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL Y FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- P) GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS CONSTITUYENDO HIPOTECAS, PRENDAS, ASÍ COMO CONSTITUYÉNDOSE EN OBLIGADO SOLIDARIO O AVALISTA, Y EN GENERAL CELEBRADO LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA TAL EFECTO.
- Q) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES O EMPRESAS, ADQUIRIENDO ACCIONES O PARTES SOCIALES, ACTIVOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES; PARTICIPAR EN SU CONSTITUCIÓN, INGRESAR EN LAS YA CONSTITUIDAS, PARTICIPAR EN LA ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES O EMPRESAS Y EMITIR OBLIGACIONES.
- R) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ANTE CUALQUIER DEPENDENCIA DE GOBIERNO Y ANTE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL PARA OBTENER LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD.
- S) LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y CIVILES NECESARIOS; Y LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS ACTOS ANEXOS, CONEXOS, NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD.
- T) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS MÉDICOS, DIAGNÓSTICO, DIAGNÓSTICO E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES, CONSULTA MÉDICA, CAPACITACIÓN, ASESORÍA, INVESTIGACIÓN Y EN GENERAL EN LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS MÉDICOS Y DE MEDICINA GENERAL, LA APLICACIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA, LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ESTUDIOS, CONSULTAS, INVESTIGACIONES Y DIAGNÓSTICO.
- U) LA COMPRAVENTA, FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- V) BRINDAR SERVICIOS INTEGRALES DE TODAS LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS Y TODA CLASE DE SERVICIOS HOSPITALARIOS, TANTO AL SECTOR PÚBLICO COMO AL SECTOR PRIVADO.
- W) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS, OPERACIÓN DE HOSPITALES, GESTIÓN DE HOSPITALES, ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES, ASÍ COMO SERVICIOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y ACTOS QUIRÚRGICOS, SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, RADIODIAGNÓSTICO, ARRENDAMIENTO DE ÁREAS CLÍNICAS, HOSPITALARIAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN UNIDADES MÓVILES, CONTRATAR Y PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD, CONSULTORÍA MÉDICA Y TÉCNICO-MÉDICA, DESARROLLO, OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS BIOMÉDICAS, EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:
CALLE SAN FRANCISCO 104 A INT. 202, LA MARTINICA, C.P. 37500 LEÓN, GUANAJUATO

PARTICIPANTE "A" WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V.

PARTICIPANTE "B" INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Craçovia 72 Oficina A 205 Privado 301, Colonia San Ángel, Álvaro Obregón 01000
RFC: WAC 190206 547 Teléfono: 5587900958

Página 92 de 95



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 SEIN242304200107



wachuma

Servicios Integrales para la Salud

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-130-2024
 PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) 2024
 A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL Y FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-130-2024
- 3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-130-2024, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVI Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-130-2024., Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A"

- 1.- INSTALAR LOS DISPENSADORES O CONTENEDORES ASÍ COMO LAS PANTALLAS EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN SEÑALADOS POR EL LÍDER Y EL EQUIPO DE HIGIENE DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN CONTRATO.
- 2.- ABASTECER Y DISTRIBUIR DE MANERA SUFICIENTE, EFICIENTE, OPORTUNA Y CONTINUA LOS INSUMOS CONTRATADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN TODOS LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DESIGNADOS ESTRATÉGICAMENTE POR EL LÍDER Y EL EQUIPO DE HIGIENE DE MANOS, GARANTIZANDO SU DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO Y HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO.
- 3.- DAR CUMPLIMIENTO AL HORARIO DE CARGA INICIAL Y RECAMBIO DE LOS INSUMOS DE LOS DISPENSADORES, ACTIVIDAD QUE SE REALIZARA TODOS LOS DÍAS DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PREVIAMENTE REALIZADA.
- 3.- GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS INSUMOS EN TODOS LOS SERVICIOS SEÑALADOS Y TURNOS EN LA UNIDAD MÉDICA.
- 4.- REALIZARÁ LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PIHMA EN LOS HORARIOS PREVIAMENTE DETERMINADOS EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESTABLECIDO CONJUNTAMENTE CON EL LÍDER Y EL EQUIPO DE HIGIENE DE MANOS, QUE PERMITA PLANIFICAR Y GARANTIZAR LA COBERTURA EN LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO ADEMÁS DE LA JORNADA ACUMULADA.

Cracovia 72 Oficina A 205 Privado 201, Colonia San Ángel, Álvaro Obregón 01000
 RFC: WAC 190206 547 Teléfono: 5587900958

037



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 SEIN242304200107



wachuma

Servicios Integrales para la Salud

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-130-2024
 PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) 2024
 A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL Y FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

5.- DISTRIBUIR EL MATERIAL IMPRESO, RELACIONADO CON EL SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) AL PERSONAL DE LA UNIDAD, PERSONAL EN FORMACIÓN DE TODOS LOS CAMPOS CLÍNICOS, BECARIOS Y BECADOS, PACIENTES, FAMILIARES Y VISITANTES.

6.- DIFUNDIR EL MATERIAL AUDIOVISUAL, RELACIONADO CON EL SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) AL PERSONAL DE LA UNIDAD, PERSONAL EN FORMACIÓN DE TODOS LOS CAMPOS CLÍNICOS, BECARIOS, PACIENTES, FAMILIARES Y VISITANTES.

7.- APLICAR CUESTIONARIOS SOBRE CONOCIMIENTOS DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD (IAAS) Y ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN DE HIGIENE DE MANOS (AL PERSONAL DE SALUD Y PERSONAL DIRECTIVO) ENTREGAR LOS RESULTADOS Y EL ANÁLISIS DE ESTOS EN MEDIO ELECTRÓNICO AL LÍDER DEL EQUIPO DE HIGIENE DE MANOS Y AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE LA UNIDAD MÉDICA.

8.- ENTREGAR DE LOS INSUMOS EN LA UNIDAD MÉDICA EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

9.- LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS.

10.- ENTREGAR MENSUALMENTE TODOS LAS EVIDENCIAS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS ORIGINALES QUE RESPALDAN LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL SERVICIO INTEGRAL PARA HIGIENE DE MANOS.

11.- INGRESAR LA DOCUMENTACIÓN Y FACTURACIÓN A FINANZAS PARA LA REALIZACIÓN DEL COBRO CORRESPONDIENTE

PARTICIPANTE "B"

1.- ASESORÍA AL LICITANTE "A" CON LA EXPERIENCIA OBTENIDA EN SERVICIOS INTEGRALES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENES DE MANOS ADJUDICADOS.

2.- ASEGURAR DISPONIBILIDAD DE EXISTENCIAS.

3.- CAPACITACIÓN EN PIHMA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS REQUERIDAS POR LA UNIDAD CON PERSONAL ESPECIALIZADO.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL "PARTICIPANTE A" C. MELISSA ESPINOSA CALVO A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-130-2024, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Craçovia 72 Oficina A 205 Privado 201, Colonia San Ángel, Álvaro Obregón 01000
 RFC: WAC 190206 547 Teléfono: 5587900958



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N13024-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 SEIN242304200107



wachuma

Servicios Integrales para la Salud

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-130-2024
 PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) 2024
 A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL Y FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE A" C. MELISSA ESPINOSA CALVO, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-130-2024.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-130-2024, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-130-2024, EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

"EL PARTICIPANTE A"

MELISSA ESPINOSA CALVO
 REPRESENTANTE LEGAL
 WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

SILVIA JHANET BARRÓN GONZÁLEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN
 SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Cracovia 72 Oficina A 205 Privado 301, Colonia San Ángel, Álvaro Obregón 01000
 RFC: WAC 190206 547 Teléfono: 5587900958

039



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICABLES TALES COMO RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

Contrato: 050GYR075N13024-001-00

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: JOSE ANGEL ISAAC RUIZ MATA

RFC: [Redacted]

Certificado:

Número de Serie: 00001000000707187455

Fecha de Firma: 28/10/2024 16:25

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ

RFC: [Redacted]

Certificado:

Número de Serie: 00001000000511528080

Fecha de Firma: 28/10/2024 16:39

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: WACHUMA S DE RL DE CV

RFC: WAC190206547

Certificado:

Número de Serie: 00001000000707855734

Fecha de Firma: 29/10/2024 10:38

[Redacted]

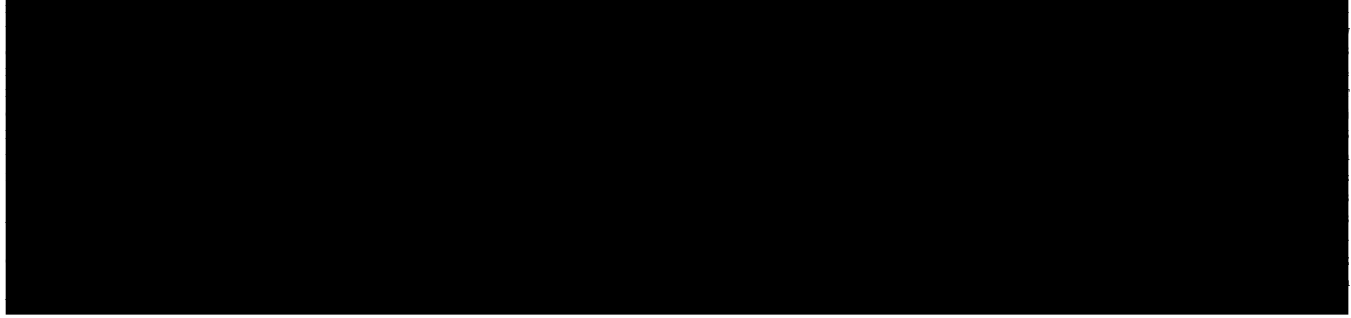
Firma:



Firmante: INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS SA DE CV
RFC: INE110624GQ5

Número de Serie: 00001000000708272051
Fecha de Firma: 29/10/2024 10:49

Certificado:



Firma:

